

# DOCUMENTO DE REGISTRO 2020



# Globalcaja

## Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito

El presente Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista ha sido elaborado conforme al Anexo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión de 14 de marzo de 2019 y ha sido aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de mayo de 2020.

El presente Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista es solo una de las partes que componen el folleto a los efectos del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 y se complementará, en su caso, con las respectivas notas de valores, folletos base y condiciones finales que durante la vigencia del mismo se inscriban en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), y que podrán consultarse a través de la página web corporativa ([www.globalcaja.es](http://www.globalcaja.es)) (\*) y en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) (\*).

(\*) La información contenida en este sitio web no forma parte del Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista.

0. FACTORES DE RIESGO .....	3
I. DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS DE TIPO MAYORISTA .....	9
1. PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORME DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE .....	9
2. AUDITORES LEGALES.....	10
3. FACTORES DE RIESGO .....	10
4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR .....	10
5. DESCRIPCIÓN EMPRESARIAL .....	16
6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	20
7. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....	25
8. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS .....	27
9. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN.....	27
10. ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	39
11. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS .....	42
12. CONTRATOS IMPORTANTES .....	53
13. DOCUMENTOS DISPONIBLES .....	53
14. DOCUMENTOS INCORPORADOS POR REFERENCIA.....	54
Anexo I: GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (APM) .....	55

## 0. FACTORES DE RIESGO

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. (en adelante “la Entidad, la Caja, Globalcaja, o el Emisor”) manifiesta que en la información contenida en el presente Documento de Registro se ha tenido en cuenta las instrucciones y recomendaciones recibidas, en su caso, de los supervisores prudenciales – Banco Central Europeo y Banco de España -, y que pudiera tener algún tipo de incidencia material en los estados financieros y en los riesgos que se exponen a continuación:

A continuación, se detallan los riesgos que actualmente podrían considerarse específicos de la Entidad, y que son importantes para adoptar una decisión de inversión informada, y refrendados por el presente Documento de Registro.

No obstante, actualmente hay otros riesgos que, por considerarse de menor importancia o por tratarse de riesgos de tipo genérico como, por ejemplo, riesgo reputacional, riesgo de negocio, riesgo de apalancamiento excesivo, riesgo operacional, riesgos relacionados con el blanqueo de capitales, riesgo de continuidad de negocio, no se han incluido en esta sección del Documento de Registro de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2017/1129 del Consejo de 14 de junio de 2017. Además, en el futuro, riesgos actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por la Entidad podrían tener, asimismo, un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados o la situación financiera y patrimonial de la Entidad.

- **Riesgo de Crédito.**

El riesgo de crédito nace de las posibles pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación del capital principal, intereses y restantes conceptos en términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. Los riesgos fuera de balance se derivan del incumplimiento de la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se expone la Entidad como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria, ya que su actividad principal se concentra en el negocio de banca minorista, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe, este riesgo se concreta principalmente en la ratio de morosidad de la Entidad.

Riesgo crediticio	2019	2018
Ratio de Morosidad(*)	3,53%	4,18%
Ratio de Cobertura(*)	110,2%	127,2%

(\*)Información no auditada obtenida de fuentes internas. Contiene Medidas Alternativas de Rendimiento. Véase Anexo I.

El riesgo de crédito al que se enfrenta la Entidad es fundamentalmente de tipo minorista, siendo su modelo de negocio como de Banca Comercial.

A pesar de que el Ratio de Morosidad de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC, no es alto, el mismo podría incrementarse si se produjese un empeoramiento de la situación económica en España, debido a la modificación del perfil crediticio de sus clientes, lo que se traduciría en un impacto negativo en los resultados de la Entidad.

- **La crisis sanitaria del COVID-19 y sus consecuencias económico y sociales a nivel global, actualmente inciertas, podrían tener un impacto sustancial negativo en las actividades y en los resultados de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC.**

Durante los últimos meses, se está produciendo a nivel global una gran incertidumbre por los acontecimientos de la expansión del coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad denominada COVID-19, declarada “pandemia” por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el mes de marzo de 2020.

Ante la rápida propagación de dicha pandemia a nivel mundial, están siendo numerosos los Estados, incluido el español, cuyos gobiernos están tomando decisiones sin precedentes como el establecimiento de restricciones de libertad de movimientos de los ciudadanos. En este sentido, y a modo enunciativo, el 14 de marzo de 2020, se aprobó en España el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo) y el 17 de marzo de 2020 el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 con el objeto de mitigar las consecuencias económicas y sociales que este virus causará en España. Las nuevas normas que se están publicando ante la situación actual atañen a distintos ámbitos sociales que afectan a las actividades de la Caja, como las medidas adoptadas en relación con la moratoria hipotecaria a través de, principalmente, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, y las medidas adoptadas como garantía de liquidez para sostener la actividad económica (ej. línea de avales para las empresas y autónomos y ampliación del límite de endeudamiento neto del Instituto de Crédito Oficial (ICO) con el fin de aumentar los importes de las Líneas ICO de financiación a empresas y autónomos).

A fecha de elaboración del presente Documento de Registro, el número de solicitudes de moratorias, tanto hipotecarias como de préstamos al consumo, presentadas en la Entidad asciende a 445 expedientes con un saldo total de 27.823 miles de €, datos que muestran el limitado impacto negativo de la moratoria en la cartera crediticia de Globalcaja. No obstante, existe el riesgo de que el número de expedientes de moratorias hipotecarias, de préstamos al consumo y sectoriales aumente en los próximos meses, si bien, analizando el comportamiento de la evolución de las moratorias hasta la fecha, se considera que el importe de las mismas no será relevante ni material.

Por todo ello, y ante la ausencia por el momento de un tratamiento eficaz contra el COVID-19, se desconoce el impacto que desde un punto de vista económico y social la expansión de esta epidemia tendrá y, en particular, en determinados sectores como pueden ser el turismo y los servicios (véase los siguientes factores de riesgo: riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de concentración), si bien dada la distribución del crédito a sociedades no financieras de la Entidad, principalmente actividades productivas del sector agroalimentario, entendemos que su potencial impacto negativo en el balance de la Entidad será muy limitado, dado el carácter no cíclico de dichas actividades. En este sentido, estamos asistiendo a un aumento significativo del desempleo, y no se descarta que pueda haber un incremento de la morosidad que, junto con una contracción de la concesión de créditos y de la actividad comercial, perjudique la rentabilidad de las entidades de crédito, entre las que se incluye Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., y el cumplimiento de sus objetivos financieros. Dada la incertidumbre existente, la Entidad continuará con su política de máxima prudencia tanto en la concesión del crédito como en el reconocimiento de posibles deterioros futuros en la cartera crediticia, siguiendo detalladamente las recomendaciones emitidas por el regulador (Banco de España). A la fecha del presente Documento de Registro, la Entidad no ha constituido ningún fondo de insolvencia específico a efectos de cubrir los posibles impactos negativos del COVID-19.

Actualmente se desconocen las consecuencias que el coronavirus tendrá en las actividades y en los resultados de la Entidad, los cuales variarán en gran medida en función de la evolución y extensión de la pandemia durante los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de los agentes económicos implicados. Por tanto, la crisis sanitaria del COVID-19 y sus consecuencias económico y sociales a nivel global, aunque todavía inciertas, podrían tener un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados y/o la situación financiera y patrimonial de la Entidad.

- **Riesgo de tipo de interés.**

El riesgo de tipo de interés de balance mide el impacto que una variación adversa en los tipos de interés ocasionaría en una entidad de crédito.

Los resultados de la Entidad dependen en gran medida de la evolución al alza o la baja de los tipos de interés.

La Entidad ha realizado análisis estresados de posibles movimientos en los tipos de interés desde el punto de vista de margen de intermediación y desde el punto de vista de valor económico de la Entidad para reflejar el posible efecto que tendría un movimiento en los tipos de interés:

- Analizando el impacto sobre el margen de intermediación o rentabilidad vía flujo de intereses una subida instantánea de 200 puntos básicos (2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del 22,55% a cierre del ejercicio 2019 (30,79% a cierre del ejercicio 2018). Un descenso instantáneo de 200 puntos básicos (-2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría en el horizonte sobre el

margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del -14,37% a cierre del ejercicio 2019 (-1,32 a cierre del ejercicio 2018).

- Analizando su impacto sobre el valor patrimonial (o valor económico) de la Entidad, entendiendo por tal la diferencia entre el valor de mercado de los activo y pasivos del balance, una subida instantánea de 200 puntos básicos (2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto en el valor patrimonial de la Entidad del 8,16% de su valor económico, lo cual equivale a un impacto del 14,51% de sus Recursos Propios a cierre del ejercicio 2019 (16,76% y 29,21% respectivamente para el cierre del ejercicio 2018). Un descenso instantáneo de 200 puntos básicos (-2,00%) en los tipos de interés, asumiendo el tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto en el valor patrimonial de la Entidad del -1,92% de su valor económico, lo cual equivale a un impacto del -3,41% de sus Recursos Propios a cierre de ejercicio 2019 (-0,93% y -1,62% respectivamente para el cierre del ejercicio 2018)

La evolución de los tipos de interés está condicionada por numerosos factores que escapan al control de la Entidad como pueden ser la política monetaria del Banco Central Europeo o la situación política y económica nacional e internacional y esto podrían condicionar la rentabilidad futura de la Entidad en caso de evolución a la baja de los tipos de interés o mantenimiento a largo plazo de la estructura actual de tipos.

- **Riesgo de Liquidez.**

Este concepto se deriva de la posible dificultad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a los compromisos de pago.

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca SCC, está expuesta a riesgo de liquidez principalmente minorista, basándose en su modelo de negocio muy orientado a la banca minorista (El 77,60% del pasivo de su balance son depósitos de la clientela).

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca SCC podría tener problemas para mantener su captación de recursos actual si se generase una visión negativa sobre la Entidad, lo cual podría tener como consecuencia una retira de recursos minoristas.

En este escenario no puede garantizarse que la Entidad pueda mantener sus niveles actuales de financiación sin incurrir en mayores costes o sin tener que liquidar parte de sus activos.

Las ratios regulatorias de la Entidad son las siguientes:

### LCR (Liquidity Coverage Ratio)

A continuación se muestra la evolución de esta ratio en Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC:

Importes en miles	dic-19	dic-18
<b>1. Activos Líquidos</b>	821.490	1.179.450
<b>2. Salidas</b>	508.149	463.516
<b>3. Entradas</b>	360.560	188.910
<b>4. Neto Salidas-Entradas (2-3)</b>	147.589	274.606
<b>RATIO LCR</b>	<b>557%</b>	<b>430%</b>

### NSFR (Net Stable Funding Ratio)

<b>RATIO NSFR</b>	
dic-19	dic-18
157,09%	169,81%

A pesar de la buena posición de liquidez actual de la Entidad, a medio y largo plazo esta situación podría verse afectada por factores externo a su actividad como cambios en las condiciones generales de mercado, políticas monetarias de bancos centrales o un deterioro en aquellos sectores en los que la Entidad concentre su actividad. Estos eventuales problemas podrían causar un empeoramiento en el acceso a fuentes de financiación, pérdida de los recursos de los que dispone, aumento en los costes y el último término, el citado menoscabo en sus ratios de liquidez.

- **Riesgo de Mercado.**

La Entidad está expuesta a riesgo de mercado por sus actividades en los mercados financieros. Este riesgo se concreta en la posibilidad de que se produzca una pérdida en la cuenta de resultados de la Entidad como consecuencia de movimientos en los precios de los activos que forman parte de la cartera de activos financieros de la Entidad. El concepto VaR (Value at Risk) se define como la pérdida máxima probable para un nivel de confianza determinado en un horizonte temporal especificado. El riesgo de mercado, en términos de VaR mensual para las cartera de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2019 es de 2.621 miles de euros (2.974 miles de euros en el ejercicio 2018).

Como podemos ver en el cálculo anterior, la Entidad podría llegar a tener un potencial impacto negativo en su cuenta de resultados de 2.621 euros siempre que se materializara la venta de activos financieros (al no disponer la Entidad de cartera de negociación), en un horizonte temporal de un mes y con una probabilidad del 1%, debido al riesgo de cambios en los precios de los activos.

- **Riesgo de concentración:**

Es el riesgo asociado a la acumulación o concentración de posiciones (de activo o pasivo) en una determinada área geográfica o sector de actividad que genere una excesiva dependencia de la Caja respecto a la evolución de dichas áreas o sectores.

Por área geográfica, la distribución del riesgo se asigna a negocios radicados en España, principalmente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con un 85,61% de los préstamos y anticipos concedidos por la Entidad a otros sectores residentes. En sus provincias de Albacete, Ciudad Real y Cuenca la cuota de mercado es, respectivamente, de 24.81%, 17.86% y 24.54%. Adicionalmente, la actividad crediticia a sociedades no financieras de la Entidad, se centra mayoritariamente en la producción de bienes relacionados con el sector agroalimentario. Por tanto, su evolución está muy relacionada con la situación económica de la región, que, durante los últimos años, se ha mostrado especialmente sensible a los distintos escenarios económicos experimentados a nivel nacional e internacional. La Entidad presta una especial atención a los riesgos que superan 2.000.000€ y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos, del total de Clientes deudores de la Entidad, solamente un 0,16% de los mismos tienen posiciones mayores o iguales a 2.000.000€.

A cierre del presente folleto, solamente existe una sociedad no financiera que representa el 0,001% del total de los clientes, considerada como Gran Riesgo a efectos de la Normativa de Solvencia (exposición superior al 10% de los Recursos Propios computables).

Cualquier cambio adverso que afecte a la economía española, y en particular a aquellas comunidades autónomas y regiones en los que opera la Entidad podría disminuir la demanda de los productos y servicios de la misma, incluidos los depósitos y préstamos y por lo tanto reducir sus ingresos y rentabilidad.

## I. DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS DE TIPO MAYORISTA

### 1. PERSONAS RESPONSABLES, INFORMACIÓN SOBRE TERCEROS, INFORME DE EXPERTOS Y APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

#### 1.1. Personas que asumen la responsabilidad del contenido del Documento de Registro.

D<sup>a</sup>. María Soledad Prado Camacho, Directora de Intervención General de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. asume la responsabilidad del presente Documento de Registro en representación de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de crédito, en virtud de los poderes otorgados con fecha 26 de marzo de 2019 ante la Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha Dña. Adoración Fernández Maldonado, al nº 610 de su protocolo. A la fecha de elaboración del presente documento estos poderes continúan estando vigentes.

#### 1.2. Declaración de Responsabilidad.

D<sup>a</sup>. María Soledad Prado Camacho, declara que, según su conocimiento, la información contenida en el presente Documento de Registro es conforme a los hechos y el presente Documento de Registro no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### 1.3. Declaración de informes atribuidos a personas en calidad de expertos incluidos en el Documento de Registro.

En el presente Documento de Registro no se incluyen declaraciones o informes atribuidas a persona alguna en calidad de experto.

#### 1.4. Declaración sobre la información que proceda de un tercero incluida en el Documento de Registro.

No procede.

#### 1.5. Declaración sobre la información que proceda de un tercero incluida en el Documento de Registro.

Se deja constancia de que:

- El presente Documento de Registro ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") en su condición de autoridad competente española conforme al Reglamento (EU) 2017/1129.
- La CNMV sólo aprueba el presente Documento de Registro en cuanto alcanza los niveles de exhaustividad, coherencia e inteligibilidad exigidos por el Reglamento (UE) 2017/1129.
- Dicha aprobación no debe considerarse como un refrendo del Emisor al que se refiere el presente Documento de Registro.

El presente documento de registro, completado, en su caso, con los suplementos oportunos, y junto con la nota sobre valores, folletos base y condiciones finales, podrá utilizarse para una oferta pública de valores o para la admisión a negociación de valores en un mercado regulado.

## **2. AUDITORES LEGALES**

### 2.1. Nombre y dirección de los auditores de la Entidad.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad de los ejercicios 2019 y 2018 fueron auditadas sin salvedades por la empresa de Auditoría Grant Thornton Corporación S.L.P, que tiene su domicilio social en Valencia, en Avenida de Aragón, nº 30 – 13ª (Edificio Europa), 46021, dicha empresa se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de cuentas con el número 50231.

### 2.2. Renuncia, cese o redesignación de los auditores.

Grant Thornton Corporación S.L.P., no ha renunciado, ni ha sido apartado de sus funciones durante el período cubierto por la información histórica a que hace referencia el presente Documento de Registro. En la Asamblea General celebrada con fecha 24 de mayo de 2019, se acordó la reelección como auditor de cuentas, individuales y consolidadas, de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. y de su Grupo consolidado, para el ejercicio 2019 a la empresa de Auditoría Grant Thornton Corporación, S.L.P., con C. I. F.: B08914830, miembro de Grant Thornton Internacional Ltd., sin perjuicio de la rotación del socio auditor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

## **3. FACTORES DE RIESGO**

Véase la Sección 0 (“Factores de Riesgo”) del presente Documento de Registro.

## **4. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR**

### 4.1. Historia y evolución del Emisor

#### *4.1.1. Nombre legal y comercial del Emisor*

La denominación completa del Emisor es Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito, siendo su denominación comercial “Globalcaja”.

#### *4.1.2. Lugar de registro del Emisor y número de registro*

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Tomo LVIII, folio 5732, bajo el asiento nº 1, así como en el Registro Mercantil de Albacete al Tomo 956 del libro de Inscripciones 720, Hoja AB 24797, Folio 155, Inscripción 2ª.

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca aprobada por el Ministerio de Trabajo, es una Sociedad Cooperativa de crédito de ámbito nacional, inscrita en el registro especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número de codificación 3190, teniendo la calificación de Caja Calificada y con LEI: 95980020140005484654.

#### *4.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del Emisor*

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S. C. C. se constituyó por tiempo indefinido, tal y como se recoge en el artículo 4 de los Estatutos Sociales de la Entidad, en virtud de escritura de fusión otorgada con fecha 19 de octubre de 2011 bajo el número 1.942 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Toledo que causó el asiento 1/73/1.144, al tomo 1.533, libro 0, folio 1, hoja TO-33276, inscripción 1ª, el día 8 de noviembre de 2011. Asimismo, fue inscrita en el Registro de Sociedades Cooperativas con fecha 8 de noviembre de 2011, al tomo LVIII, folio 5.732, asiento número 1.

Tras la Asamblea General de 23 de abril de 2015 en la que se aprobó el cambio de su domicilio social a Albacete, figura inscrita en el Registro Mercantil de Albacete, al tomo 956, libro 720, folio 155, Hoja AB-24797, inscripción 2ª, el día 15 de mayo de 2015.

#### *4.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social*

El domicilio social actual del Emisor es Calle Tesifonte Gallego nº 18, 02002 Albacete, España y su número de teléfono es (+34) 967 15 76 50 - 967 15 76 62.

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, es una Sociedad Cooperativa de Crédito resultante de la fusión de Caja Rural de Albacete S.C.C, Caja Rural de Ciudad Real S.C.C y Caja Rural de Cuenca S.C.C. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2.c) de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, las Cooperativas de Crédito son consideradas entidades de crédito. Por otra parte, el artículo 104 de la Ley 27/1999 General de Cooperativas, encuadra a las cooperativas de crédito como una clase de cooperativas.

En cuanto a la Entidad, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., se rige por lo dispuesto en sus Estatutos Sociales y, en lo no previsto en los mismos, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito (LCCr), por el Reglamento de Cooperativas de Crédito (RCCr), aprobado por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, y sus normas de desarrollo, así como por la normativa reglamentaria emanada del Banco de España, mediante sus correspondientes circulares, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 13/1994,

de 1 de Julio, de autonomía de Banco de España, así como a lo establecido en la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Atendiendo a su naturaleza cooperativa, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., se encuentra regulada por la Ley de Cooperativas 27/1999, de 16 de julio.

La página web corporativa de la Entidad es [www.globalcaja.es](http://www.globalcaja.es). La información disponible en la página web corporativa de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., así como la información disponible en las otras páginas web a las que se hace referencia en el presente Documento de Registro, no forma parte del Documento de Registro y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro.

#### *4.1.5. Todo acontecimiento reciente relativo al Emisor que sea importante para evaluar su solvencia*

A fecha de elaboración del Documento, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., se encuentra incluida dentro de un procedimiento de constitución de un Mecanismo Interno de Protección (en adelante, el MIP), de los establecidos de conformidad con el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012 (*en adelante, la CRR*) y por el Real Decreto Ley 11/2017, de 24 de junio, constituido con fecha 29 de diciembre de 2017 en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales (en adelante, la AECR), junto con las restantes Cajas Rurales miembros de la AECR, el BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. así como GRUCAJRURAL INVERSIONES S.L. Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento de MIP como Sistema Institucional de Protección a los efectos previstos en la normativa solvencia.

El MIP es un mecanismo de apoyo y defensa mutua intercooperativo creado en el seno de la AECR para beneficio de las entidades de crédito asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección en el sentido que a este término se da en el artículo 113.7 de la CRR.

El MIP carece de personalidad jurídica, entendiéndose como el conjunto complejo de medios patrimoniales, derechos, obligaciones y compromisos que se recogen en los Estatutos de la AECR y en la documentación que los desarrollan.

Forma parte del MIP las 29 Cajas Rurales integradas en la AECR, junto con GruCajRural Inversiones (sociedad holding tenedora de las participaciones financieras comunes) y el Banco Cooperativo Español (BCE). Y, entre otras, la pertenencia al MIP posee las siguientes implicaciones:

- **Mejoras en la Solvencia.**

El fin del MIP es contribuir a preservar la estabilidad financiera de sus miembros, individualmente y en conjunto, sin perjuicio de los deberes y facultades de otros organismos o personas responsables y de la obligación, que compete a cada miembro del MIP, de preservar su propia solvencia.

Adicionalmente, la AECR vela para que cada Caja Rural cumpla con sus requerimientos mínimos de solvencia individual establecidos por la normativa vigente y el supervisor en cada momento.

Las mejoras de solvencia que el MIP produce tienen como principales consecuencias regulatorias:

- Ponderación al 0% de las exposiciones crediticias entre miembros del MIP.
- No obligación de deducir la tenencia de instrumentos de FFPP de otros miembros del MIP.
- Reducción de hasta el 60% de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos.
- La autoridad de resolución preventiva, a la hora de fijar el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles exigibles a cada entidad de crédito (MREL) en relación con el perfil de riesgo, tendrá especialmente en cuenta la pertenencia de la Entidad al MIP.

- **Fondo de Solidaridad.**

- Como principal pilar sobre el que se apoya la mejora de la solvencia, el fondo se dota de personalidad jurídica independiente y patrimonio separado del de sus miembros. Se ha constituido a partir de las aportaciones individuales de cada uno de los miembros del MIP, con el objetivo de alcanzar un volumen suficiente para cumplir sus fines, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de resistencia que el MIP realice, comprometiéndose inicialmente por un importe de 300 millones,. El patrimonio neto no comprometido para operaciones de asistencia financiera estará invertido en activos líquidos y de elevada calidad crediticia.
- Estas aportaciones tienen impacto directo en la cuenta de resultados de cada miembro( dentro del Epígrafe Otros Gastos de Explotación de la Cuenta de Resultados de la Entidad) y se fijan en base al riesgo soportado por cada uno. Las aportaciones se basan en el peso relativo de los APRs de cada miembro sobre el volumen total de APRs, modificado en función del rating interno calculado por la AECR.

En relación a su solvencia, El Banco de España ha comunicado en virtud del artículo 68.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el requerimiento a la Entidad del mantenimiento de unos recursos propios superiores a los establecidos en el Título II, Capítulo III de la Ley 10/2014, referidos a los “colchones de capital” y a los indicados en el Reglamento (UE) 575/2013 como requerimientos mínimos de capital. Este organismo para el ejercicio 2019 ha requerido que la Entidad mantenga una ratio de capital total del 9,38% (un requerimiento de recursos propios de 1,38% a mantener sobre el mínimo, en todo momento, y que estará formado por capital de nivel 1 ordinario). Adicionalmente las entidades de crédito deben mantener un colchón de conservación del capital del 2,50%.

Estas ratios de capital incluyen: el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5% de CETI 1 y 8,00% de Capital Total), el requerimiento supervisor de Pilar 2 (1,38%) así como el colchón de conservación de capital aplicable en 2019 (2,50%) (en 2018 1,875%).

A 31 de diciembre de 2019, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., cumplía ya con unas sólidas ratios de solvencia, con una ratio de capital nivel 1 ordinario del 16,75%. En cuanto a la ratio de capital total a 31 de diciembre de 2019, este indicador se situaba en el 16,75%.

Concepto	2019	2018
<b>Capital de nivel 1 Ordinario</b>	<b>578.523</b>	<b>481.975</b>
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	211.675	168.016
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	306.608	281.051
Resultados admisibles	41.737	26.339
Otro resultado integral acumulado	21.403	11.547
Otras reservas	1.810	1.822
Deducciones	(4.710)	(6.800)
<b>Capital de nivel 2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Instrumentos de Capital y préstamos subordinados admisibles	-	-
Deducciones y ajustes transitorios	-	-
<b>Capital Total</b>	<b>578.523</b>	<b>481.975</b>
Requerimiento mínimos de recursos propios	276.273	260.864
Requerimiento global de recursos propios	410.265	375.154
<b>Colchones de capital</b>	<b>431.668</b>	<b>481.975</b>
Conservación de Capital	86.335	61.140
Anticíclico	-	-

Datos en miles de Euros

A continuación, se muestran tanto las ratios, como los superávit y déficit de capital, para cada uno de ellos a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2019.

Concepto	2019	2018
<b>Ratio de Capital de nivel 1 Ordinario</b>	<b>16,75%</b>	<b>14,78%</b>
Superavit(+)/déficit(-) de capital de nivel 1 ordinario	423.120	335.239
<b>Ratio de Capital de nivel 1</b>	<b>16,75%</b>	<b>14,78%</b>
Superavit(+)/déficit(-) de capital de nivel 1	371.318	286.328
<b>Ratio de Capital total</b>	<b>16,75%</b>	<b>14,78%</b>
Superávit de capital total	302.251	221.111
<b>Ratio de capital total</b>	<b>16,75%</b>	<b>14,78%</b>
<b>Ratio de Apalancamiento</b>	<b>7,24%</b>	<b>6,61%</b>

Datos en miles de euros

(\*) La ratio de Capital Total "Fully Loaded" a diciembre de 2019 fue de 16,75% y a diciembre de 2018 fue de 14,73%.

La ratio de apalancamiento es el cociente entre el capital regulatorio requerido de Nivel 1 y el total de activos (incluidos aquellos que están fuera de balance), siendo el mínimo regulatorio fijado en un nivel del 3%.

En las fechas anteriormente mencionadas, los recursos propios computables de la Caja excedían holgadamente los requeridos por la normativa en vigor.

**Información explicativa de otras ratios regulatorias:**

**LCR (Liquidity Coverage Ratio):**

El LCR es una medida que tiene por objetivo asegurar que las entidades de crédito posean un adecuado colchón de activos líquidos de alta calidad (HQLA) que les permita hacer frente a una crisis de liquidez simulada para un horizonte de 30 días. El escenario incluye situaciones como rebajas significativas en la calificación crediticia de los activos, pérdida parcial de depósitos o de financiación mayorista y aumento de los recortes exigidos sobre el valor de los activos susceptibles a ser descontados, entre otros criterios.

**Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR) y requerimientos:**

$\text{LCR} = \frac{\text{Colchón de activos líquidos de alta calidad libres de cargas}}{\text{Salidas netas de efectivo durante 30 días}} \geq 100\%$
--

A continuación, se muestra la evolución de esta ratio en Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC:

Importes en miles	dic-19	dic-18
<b>1. Activos Líquidos</b>	821.490	1.179.450
<b>2. Salidas</b>	508.149	463.516
<b>3. Entradas</b>	360.560	188.910
<b>4. Neto Salidas-Entradas (2-3)</b>	147.589	274.606
<b>RATIO LCR</b>	<b>557%</b>	<b>430%</b>

### NSFR (Net Stable Funding Ratio)

NSFR mide el volumen de fuentes de obtención de fondos estables y a largo plazo en relación con los perfiles de liquidez de los activos de la Entidad, a lo que hay que añadir las contingencias de financiación provenientes de compromisos fuera de balance. El numerador de la ratio es la cantidad de financiación que se puede considerar estable con un horizonte de un año; y se calcula aplicando determinados porcentajes a las diversas fuentes de financiación según su grado de estabilidad esperada (mayor porcentaje cuanto más estable sea la fuente de financiación). Para el denominador se hace un cálculo similar considerando todos los activos, dentro y fuera de balance.

#### **Ratio de Financiación Neta Estable (NSFR):**

$$\text{NSFR} = \frac{\text{Nivel disponible de financiación estable}}{\text{Nivel requerido de financiación estable}} \geq 100\%$$

A continuación, se muestra la evolución de esta ratio en Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC:

<b>RATIO NSFR</b>	
<b>dic-19</b>	<b>dic-18</b>
157,09%	169,81%

#### *4.1.6. Calificaciones crediticias asignadas al Emisor*

No aplica.

## **5. DESCRIPCIÓN EMPRESARIAL**

### 5.1. Actividades Principales

#### *5.1.1 Descripción de las principales actividades del Emisor*

Sus actividades comprenden todas aquellas dirigidas a servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, previstas por la legislación nacional y comunitaria. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios propios de la actividad bancaria, así como las accesorias e instrumentales a la misma, que desarrollará fundamentalmente en el ámbito rural, con atención preferente a las necesidades financieras y a la prestación de servicios a sus socios. Su ámbito de actuación se extiende al Estado, sin perjuicio de que pueda desarrollar fuera del mismo las operaciones legalmente permitidas.

La Caja dispone de un modelo eminentemente comercial que desarrolla actividades en el ámbito de la banca minorista, siendo sus principales líneas de negocio la financiación del sector agrario, la oferta de productos y servicios a particulares y pymes a través de 272 sucursales y 45 corresponsalías, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

Además de la red de oficinas, la Entidad cuenta con otros canales de distribución alternativos fundamentalmente basados en Internet, teléfono, y cajeros automáticos. En la web de la Entidad ([www.globalcaja.es](http://www.globalcaja.es)) (\*), los clientes encuentran una amplia variedad de servicios segmentados hacia particulares, empresas e instituciones. Adicionalmente, la Entidad cuenta con una oficina virtual ([www.ruralvía.com](http://www.ruralvía.com)) (\*), que engloba banca electrónica y bróker on-line. Los cajeros automáticos permiten la realización de operaciones a distancia con efectivo

*(\*) La información contenida en este sitio web no forma parte del documento del Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista y no ha sido examinada o aprobada por la CMNV, a excepción de aquella información que ha sido incorporada por referencia en el Documento de Registro para Valores no Participativos de Tipo Mayorista.*

En términos generales, la Entidad agrupa la totalidad de sus productos en tres áreas fundamentales:

- a. Productos de Pasivo.
- b. Productos de Activo.
- c. Otros productos y Servicios.

El contenido de estas familias de productos se relaciona a continuación:

#### **a. Productos de Pasivo**

Esta gama de productos es la tradicional en las entidades de crédito que bien a través de las cuentas de Ahorro o de las cuentas Corrientes (en sus diversas modalidades), canalizan las imposiciones de sus clientes. En definitiva, se trata de contratos de depósitos que, con mayor o menor plazo de duración y liquidez, remunerar los depósitos de nuestros clientes a unos tipos pactados en función de las características anteriores.

#### **b. Productos de Activo**

Detallamos los tipos de operaciones activas más comunes ofertadas:

- Cartera Comercial
- Cuentas de Crédito
- Cuentas de Préstamo (de garantía personal o real)
- Aavales y otras Garantías

Depósitos a Plazo en otras entidades de crédito

### c. Otros productos y servicios

- Medios de Pago.
- Gestión de recibos al cobro.
- Servicios de Intermediación en mercados financieros y gestión discrecional.
- Fondos de Inversión/ Unit Linked/ SICAVs, productos de ahorro previsión.
- Leasing, Factoring, Confirming, Renting y Pagos Certificados.
- Banca Electrónica-Banca Telefónica.

### Mercados Principales

A la fecha del presente Documento de Registro, la red comercial de Caja Rural de Albacete, Ciudad real y Cuenca está integrada por un total de 272 oficinas y 45 corresponsalías repartidas de la siguiente forma: 89 en Albacete, 109 en Ciudad Real, 95 en Cuenca, 1 en Guadalajara, 11 en Toledo, 1 en Madrid, 6 en Murcia y 5 en Comunidad Valenciana.

El detalle de las cuotas de mercado a fecha 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 referentes al total de la inversión crediticia y de los acreedores es el siguiente:

Provincia	Cuota Mercado depositos Diciembre 2019	Cuota Mercado depositos Diciembre 2018	Variación
Albacete	26,96%	27,08%	-0,12%
Ciudad Real	18,69%	18,65%	0,04%
Cuenca	27,74%	26,71%	1,02%
Dato Agregado Provincias de Origen	23,57%	23,21%	0,36%

Fuente: Propia Entidad y Cuadros 4.28 y 4.49 del capítulo 4 del Boletín Estadístico de Banco de España (entidades de crédito).

Provincia	Cuota Mercado inversión Diciembre 2019	Cuota Mercado inversión Diciembre 2018	Variación
Albacete	24,81%	23,31%	1,50%
Ciudad Real	17,86%	16,33%	1,53%
Cuenca	24,54%	23,52%	1,02%
Dato Agregado Provincias de Origen	21,97%	20,53%	1,44%

Fuente: Propia Entidad y Cuadros 4.28 y 4.49 del capítulo 4 del Boletín Estadístico de Banco de España (entidades de crédito).

**Cuotas de Mercado:** Cabe destacar que en un entorno desfavorable de desapalancamiento de la inversión crediticia, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. ha afianzado su liderazgo en sus territorios de origen en cuanto al negocio tradicional, entendiéndose como tal, la inversión crediticia y los recursos de clientes.

A continuación, se detallan de forma comparada con otras cooperativas de crédito del sector de las principales partidas de balance y cuenta de resultados (datos auditados):

Miles de euros	GLOBALCAJA	CAJA RURAL DEL SUR	EUROCAJA RURAL
<b>FONDOS PROPIOS</b>	561.832	642.600	464.588
<b>CRÉDITO A LA CLIENTELA</b>	4.396.075	4.710.330	4.731.517
<b>DEPÓSITOS A LA CLIENTELA</b>	5.491.133	5.934.070	5.813.193
<b>TOTAL ACTIVO</b>	7.654.494	7.516.418	7.939.942
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	46.219	51.646	40.082

Fuente: Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. (datos consolidados a 31/12/2019)

*Para la comparación se ha elegido a Eurocaja Rural, la cual comparte ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, mientras que Caja Rural de Sur ha sido seleccionada al ser la Entidad miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales con cifras de negocio similares a las de Globalcaja.*

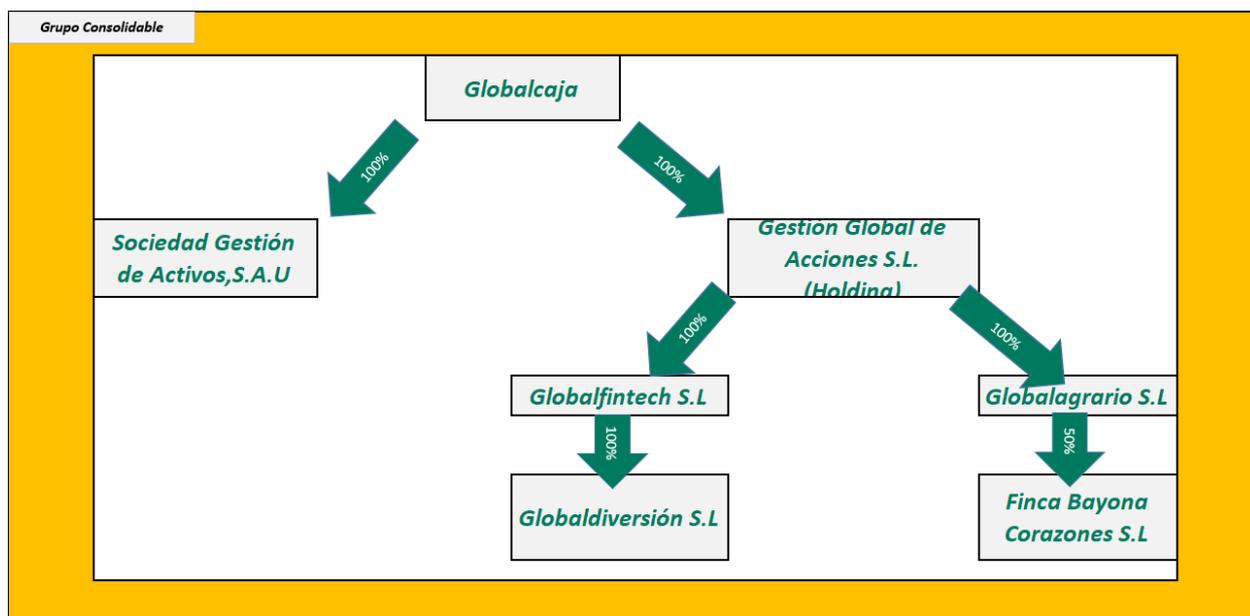
#### 5.1.2 Base de cualquier declaración efectuada por el Emisor sobre su posición competitiva

Se ha incluido en el punto "5.1.1 Breve descripción de las principales actividades del Emisor, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o "servicios prestados" del documento, información sobre la posición competitiva del Emisor. En dicho punto se han incluido todas las fuentes que requiere el Anexo 7 del Reglamento 2019/980.

## 6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### 6.1. Breve descripción del grupo del Emisor y de la posición del Emisor en el mismo

El Grupo, además de por su matriz, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., se compone de las siguientes sociedades:



Sociedades dependientes	% Participación	Domicilio	Coste de adquisición	Total activo	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
Sociedad de Gestión de Activos de Castilla la Mancha, S.A.U	100%	Albacete	20.486	50.858	15.069	(3.892)
Gestión Global de Acciones S.L.	100%	Albacete	7.494	7.477	7.480	(11)
Globalfintech S.L. (*)	100%	Albacete	-	85	85	(4)
Globalagrario S.L. (*)	100%	Albacete	-	7.199	7.198	(13)
Globaldiversión S.L. (**)	100%	Albacete	-	504	81	(3)
Finca Bayona Corazones S.L. (***)	50%	Albacete	-	13.547	5.395	(4)

(\*) Participación indirecta a través de Gestión Global de Acciones S.L.  
(\*\*) Participación indirecta a través de Globalfintech S.L.  
(\*\*\*) Participación indirecta a través de Globalagrario S.L.

Importes en miles de euros

Asimismo, al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad dominante posee una participación del 39,77% en la sociedad Pomona Keepers, S.L., con domicilio en Ciudad Real, y cuyo coste de adquisición fue de 145 miles de euros, encontrándose registrado como sociedad asociada.

Las cifras de Total activo, Patrimonio neto y Resultado del ejercicio son las obtenidas de las distintas sociedades preparadas de acuerdo con los principios contables aplicables a cada una de ellas antes de realizar los ajustes de homogeneización, para incorporarlas al proceso de consolidación de los estados financieros consolidados de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. y Sociedades Dependientes.

La estructura empresarial de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito, se canaliza a través de una Sociedad Holding, al objeto de centralizar en esta Sociedad la dirección y el control de las actividades empresariales realizadas por las sociedades participadas, actividades que complementan y coadyuvan al mejor cumplimiento de los fines sociales cooperativos. Ostentando la Sociedad dominante únicamente el 100% de Gestión de Activos de Castilla La Mancha y de la Sociedad Holding y, por tanto, el resto de sociedades tienen la consideración de sociedades participadas de forma indirecta a través de la mencionada Sociedad Holding/tenedora de acciones.

La descripción de las sociedades que forman parte del Grupo Empresarial Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., es la siguiente:

- Participación directa del 100% en **Sociedad de Gestión de Activos de Castilla-La Mancha, S.A.U.** ("SGA") constituida por imperativo legal con fecha 21 de diciembre de 2012, en base a la Ley 8/2012 de 30 de octubre sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero y el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital, aprobado por el RD 1/2010 de 2 de julio y disposiciones complementarias. Su CIF es A45791118.

Gestión de Activos de Castilla La Mancha, S.A.U. se constituyó para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. Esta sociedad aglutina todos los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas en Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S. Coop. de Crédito (Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC.), y que están relacionados con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.

Con fecha 26 de diciembre de 2017, en Sociedad Gestión de Activos de Castilla La Mancha se realizó un aumento de capital social mediante aportación no dineraria. El capital social se aumenta en la cifra de 100 mil euros mediante la creación de 10 mil acciones nuevas de 10 euros de valor nominal. Cada una de las nuevas acciones se crea con una prima de emisión de 123,60 euros.

Las nuevas acciones resultantes fueron íntegramente asumidas por el accionista único Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito siendo el contravalor la aportación no dineraria de una finca urbana y rústica valorada en 1.336.000 euros.

Con fecha 18 de diciembre de 2018, en Sociedad Gestión de Activos de Castilla La Mancha se realizó una reducción de capital social voluntaria para compensar pérdidas por importe de 8.514 miles de euros. La reducción de capital se llevó a cabo mediante la amortización de 851.442 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, correspondientes a aportaciones no dinerarias.

- Participación directa del 100% en **Gestión Global de Acciones, S.L.**, en adelante Holding, de la que se obtuvo autorización expresa por parte del Ministerio de Economía y Empresa, Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional para su participación con fecha 30 de septiembre de 2019.

La Entidad Holding se ha constituido el 30 de octubre de 2019 con C.I.F. B02623312.

La finalidad de la Entidad Holding no es más que centralizar, controlar y gestionar las participaciones de entidades de crédito que realizan actividades preparatorias, complementarias o subordinadas a la de la Entidad y que coadyuvan al mejor cumplimiento de los fines sociales cooperativos, así como el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de sociedades.

- Participación indirecta del 100% en **Globalfintech, S.L.**, a través de Gestión Global de Acciones, S.L., y de la que se obtuvo autorización expresa para su participación con fecha 6 de junio de 2017.

Globalfintech, S.L. se constituyó el 12 de junio de 2018 con C.I.F. B02607349.

Su actividad principal es la realización de actividades relacionadas con el desarrollo de innovaciones tecnológicas, así como la planificación y diseño de los sistemas informáticos, programas informáticos y tecnologías de la comunicación, potenciando el uso de las nuevas tecnologías para una mejor obtención de productos financieros en los clientes de la Entidad.

- Participación indirecta del 100% en **Globalagrario, S. L.**, a través de Gestión Global de Acciones, S.L., sociedad constituida recientemente, y de la que se obtuvo igualmente autorización expresa para su participación con fecha 19 de febrero de 2019.

Globalagrario, S.L. se ha constituido el 14 de junio de 2019 con C.I.F. B02619138.

Globalagrario, S.L. se dedica a la explotación de fincas rústicas a través del cultivo del pistacho u otros leñosos como el almendro, u otros cultivos agrícolas, así como, el aprovechamiento ganadero, forestal, cinegético, agropecuario y/o de servicios relacionados con dichas fincas rústicas, o cualquier otra actividad derivadas de estas.

Asimismo, al tratarse de una actividad agroalimentaria, estrechamente relacionada con el objeto cooperativo, fomenta la vinculación y relación entre socios, clientes y sociedades cooperativas. Todo ello sustentado en la doble condición de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., (Caja Rural y Cooperativa de Crédito), al realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios propios de la actividad bancaria y/o permitidos, así como las accesorias e instrumentales a la misma, que se desarrollan fundamentalmente en el medio rural, con atención preferente a las necesidades financieras y a la prestación de servicios a sus socios y clientes, muchos de ellos vinculados al ámbito agroalimentario y al sector de las cooperativas.

Además, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., presta servicios de asistencia y asesoramiento a las explotaciones agrarias de socios y clientes, conforme al R.D. 520/2006 de 28 de abril, legislación concordante y/o sustitutiva, entendiendo por socios y clientes a todos los agricultores y ganaderos en la más amplia definición del término, sin que pueda prevalecer discriminación de ningún género según establece el artículo 7.1. del citado R.D. 520/2006 y/o normativa legal aplicable en cada momento.

- Participación indirecta del 100%, a través de Globalfintech, S.L., en la sociedad **Globaldiversión, S.L.**, obteniendo autorización expresa para su participación con fecha 18 de diciembre de 2018.

Globaldiversión, S.L. se constituyó el 5 de febrero de 2019 con C.I.F. B02614592.

La sociedad Globaldiversión, S.L. de reciente constitución, viene a desarrollar, a ofrecer y prestar servicios complementarios tanto a los socios cooperativistas como a los ciudadanos del área de influencia de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., consistentes en la obtención de entradas en espectáculos culturales y de ocio, permitiendo y consiguiendo a juicio de esta parte, acercar la cooperativa Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., a sus clientes, así como vincular la imagen de ésta, a la promoción de la cultura, el deporte, la cual entiende esta parte a la realización de los fines propios de una cooperativa.

- Participación indirecta del 50%, a través de Globalagrario, S.L. en la mercantil **Finca Bayona Corazones, S.L.**, de la que se ha obtenido autorización expresa para su participación con efectos de 3 de julio de 2019.

La participación en la sociedad Finca Bayona Corazones, S.L. se hizo efectiva el 30 de octubre a través de escritura de ampliación de capital, con C.I.F. B88220918. El otro 50% de participación lo ostenta otro socio (Pistachos de la Bayona, S.L.), que se define como socio industrial.

Finca Bayona Corazones, al igual que Globalagrario, S.L. se dedica a la explotación de fincas rústicas a través del cultivo del pistacho u otros leñosos como el almendro, u otros cultivos agrícolas, así como, el aprovechamiento ganadero, forestal, cinegético, agropecuario y/o de servicios relacionados con dichas fincas rústicas, o cualquier otra actividad derivadas de estas.

La gestión de esta sociedad se realiza de acuerdo con un pacto de socios mediante el cual se lleva a cabo un proyecto de gestión conjunta y paritaria. La designación y cese de los miembros del equipo directivo y otorgamiento de facultades serán a cargo del consejo de administración que se configura de forma paritaria entre los dos socios, habiéndose pactado que el equipo de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., mantiene la gestión administrativa y contable de la Sociedad, así como la función de secretaría del consejo de administración.

- Participación directa del 39,77%, en la mercantil **Pomona Keepers**. Dicha participación forma parte de la idea de apoyar a las cooperativas vitivinícolas de la región buscando la sostenibilidad del sector.

A la fecha del presente Documento de Registro, no existen más ampliaciones de capital en curso en ninguna sociedad asociada de importe significativo.

## 6.2. Dependencia del Emisor de otras entidades del grupo

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. no depende jurídicamente de ninguna otra sociedad, si bien mantiene acuerdos de prestación de servicios con diversas entidades, incluyendo Banco Cooperativo Español, Rural Servicios Informáticos y Rural Grupo Asegurado, siendo accionista de las tres sociedades a través de una participación financiera minoritaria

Las **Funciones estatutarias** del Banco Cooperativo Español se resumen en;

- **Promover la modernización** del sector de crédito cooperativo.
- **Caja de compensación.**
- **Administradora de su liquidez.**
- Órgano de **enlace** con los **mercados financieros nacionales e internacionales.**
- Control técnico de **promoción de servicios y productos, y de formación.**
- **Banco universal con acceso a mercados, clientes y negocios que por el tamaño de las CCRR les sería difícil conseguir.**

Por su parte, Rural Servicios Informáticos (RSI), es una empresa de Tecnología de la Información bancaria que diseña, desarrolla y gestiona soluciones y servicios para las entidades de crédito tanto del Grupo Caja Rural como de otros clientes. Su ámbito de actividad se desarrolla a dos niveles bien diferenciados:

- **Centralizado**, abarcando los flujos de información entre las Cajas Rurales y los entes externos: clientes, proveedores, empresas, organismos e instituciones.
- **Local**, proporcionando medios para gestionar la información específica de cada entidad de crédito, se realiza mediante sistemas ubicados en las propias entidades de crédito, de fácil manejo para usuarios no técnicos.

Por último, Rural Seguros Generales (RGA) está integrado por cinco sociedades, que desarrollan toda su actividad de seguros en el territorio español, a través de la red de oficinas de las Cajas Rurales que integran el Grupo.

- 1. RGA Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros:** Tiene por objeto la práctica de las operaciones de cualquier modalidad de seguros y reaseguros, con excepción de las correspondientes al ramo de vida.

2. **RGA Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros:** Su objeto social se centra exclusivamente en el seguro y reaseguro del ramo de vida.
3. **RGA Rural Pensiones, S.A. Entidad Gestora de Fondos de Pensiones:** Su objeto social y actividad exclusiva consiste en la administración y representación de Fondos de Pensiones.
4. **RGA Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado:** Su objeto social consiste en la promoción, mediación y asesoramiento preparatorio de la formalización de contratos de seguros entre personas físicas o jurídicas y compañías aseguradoras, así como la posterior asistencia al contratante del seguro y al asegurado o beneficiario en calidad de correduría de seguros.
5. **Rural Grupo Asegurador, Agrupación de Interés Económico:** Tiene como objeto la prestación de apoyo administrativo a las sociedades del Grupo Caja Rural.

## 7. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

### 7.1. Declaración de que no ha habido ningún cambio en las perspectivas del Emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros

Durante los últimos meses, se está produciendo a nivel global una gran incertidumbre por los acontecimientos de la expansión del coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad denominada COVID-19, declarada “pandemia” por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el mes de marzo de 2020.

Ante la rápida propagación de dicha pandemia a nivel mundial, están siendo numerosos los Estados, incluido el español, cuyos gobiernos están tomando decisiones sin precedentes como el establecimiento de restricciones de libertad de movimientos de los ciudadanos. En este sentido, y a modo enunciativo, el 14 de marzo de 2020, se aprobó en España el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo) y el 17 de marzo de 2020 el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 con el objeto de mitigar las consecuencias económicas y sociales que este virus causará en España. Las nuevas normas que se están publicando ante la situación actual atañen a distintos ámbitos sociales que afectan a las actividades de la Caja, como las medidas adoptadas en relación con la moratoria hipotecaria a través de, principalmente, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, y las medidas adoptadas como garantía de liquidez para sostener la actividad económica (ej. línea de avales para las empresas y autónomos y ampliación del límite de endeudamiento neto del Instituto de Crédito Oficial (ICO) con el fin de aumentar los importes de las Líneas ICO de financiación a empresas y autónomos).

A fecha de elaboración del presente Documento de Registro, el número de solicitudes de moratorias, tanto hipotecarias como de préstamos al consumo, presentadas en la Entidad asciende a 445 expedientes con un saldo total de 27.823 miles de €, datos que muestran el limitado impacto negativo de la moratoria en la cartera crediticia de Globalcaja. No obstante, existe el riesgo de que el número de expedientes de moratorias hipotecarias, de préstamos al consumo y sectoriales aumente en los próximos meses, si bien, analizando el comportamiento de la evolución de las moratorias hasta la fecha, se considera que el importe de las mismas no será relevante ni material.

Por todo ello, y ante la ausencia por el momento de un tratamiento eficaz contra el COVID-19, se desconoce el impacto que desde un punto de vista económico y social la expansión de esta epidemia tendrá y, en particular, en determinados sectores como pueden ser el turismo y los servicios (véase los siguientes factores de riesgo: riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de concentración), si bien dada la distribución del crédito a sociedades no financieras de la Entidad, principalmente actividades productivas del sector agroalimentario, entendemos que su potencial impacto negativo en el balance de la Entidad será muy limitado, dado el carácter no cíclico de dichas actividades. En este sentido, estamos asistiendo a un aumento significativo del desempleo, y no se descarta que pueda haber un incremento de la morosidad que, junto con una contracción de la concesión de créditos y de la actividad comercial, perjudique la rentabilidad de las entidades de crédito, entre las que se incluye Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., y el cumplimiento de sus objetivos financieros. Dada la incertidumbre existente, la Entidad continuará con su política de máxima prudencia tanto en la concesión del crédito como en el reconocimiento de posibles deterioros futuros en la cartera crediticia, siguiendo detalladamente las recomendaciones emitidas por el regulador (Banco de España). A la fecha del presente Documento de Registro, la Entidad no ha constituido ningún fondo de insolvencia específico a efectos de cubrir los posibles impactos negativos del COVID-19.

Actualmente se desconocen las consecuencias que el coronavirus tendrá en las actividades y en los resultados de la Entidad, los cuales variarán en gran medida en función de la evolución y extensión de la pandemia durante los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de los agentes económicos implicados. Por tanto, la crisis sanitaria del COVID-19 y sus consecuencias económico y sociales a nivel global, aunque todavía inciertas, podrían tener un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados y/o la situación financiera y patrimonial de la Entidad.

Aparte de lo anterior, el Emisor declara que no ha habido ningún cambio importante adverso en sus perspectivas desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.

Además, el Emisor declara que no ha habido ningún cambio significativo en los resultados financieros del grupo desde el final del último ejercicio del que se ha publicado información financiera hasta la fecha del documento.

## 8. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El Emisor ha optado por no incluir en este Documento de Registro una previsión o estimación de beneficios.

## 9. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

### 9.1. Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, indicando las actividades desarrolladas fuera del Emisor.

Según el artículo 34 de los Estatutos Sociales, los órganos sociales del Emisor son por mandato legal:

- a) La Asamblea General.
- b) El Consejo Rector.

Asimismo, existe un Director General, con las funciones y atribuciones previstas en los Estatutos y con las facultades conferidas en su escritura de poder y/o por el Consejo Rector.

#### La Asamblea General:

Constituida por los socios delegados elegidos en Juntas Preparatorias es el órgano supremo de expresión de la voluntad social, a la que corresponde fijar la política general de la Entidad y debatir sobre cualquier otro asunto de interés para la misma, siempre que conste en el orden del día, pero únicamente podrá tomar acuerdos obligatorios en materias que no sean competencia de otro órgano social, de acuerdo con la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

En todo caso, será preceptivo el acuerdo de la Asamblea para los siguientes actos:

- a. Examen de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la aplicación de los excedentes disponibles o imputación de pérdidas.
- b. Nombramiento y revocación de los miembros del Consejo Rector, de los auditores de cuentas y de los liquidadores, así como sobre la cuantía de la retribución de los consejeros y de los liquidadores.
- c. Modificación de los Estatutos y aprobación, modificación o derogación, en su caso, del Reglamento de Régimen Interno de la Entidad.
- d. Aprobación de nuevas aportaciones mínimas al capital social, actualización del valor de las aportaciones al capital social, fijación de las aportaciones de los nuevos socios, establecimiento de cuotas de ingreso o periódicas, así como el tipo de interés a abonar por las aportaciones al capital social.
- e. Acordar la transformación obligatoria de aportaciones de los socios con derecho de reembolso, en aportaciones cuyo reembolso pueda ser rehusado incondicionalmente por el Consejo Rector. En este caso, el socio disconforme podrá darse de baja y ésta se calificará como baja justificada.

- f. Emisión de obligaciones, títulos participativos, participaciones especiales u otras formas de financiación mediante la emisión de valores negociables.
- g. Fusión, escisión, transformación y disolución de la Entidad.
- h. Toda decisión que suponga una modificación sustancial, según el artículo 40 de estos Estatutos, de la estructura económica, social, organizativa o funcional de la Entidad.
- i. Constitución de cooperativas de segundo grado y de grupos cooperativos o incorporación a éstos si ya se encuentran constituidos, participación en otras formas de colaboración económica contemplada en el artículo 79 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativa, adhesión a entidades de crédito de carácter representativo, así como la separación de las mismas.
- j. El ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los miembros del Consejo Rector, los auditores de cuentas y los liquidadores.
- k. Los derivados de una norma legal o estatutaria.

#### Consejo Rector:

El Consejo Rector, tal y como viene recogido en el art. 44 de los Estatutos de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. es el órgano colegiado de gobierno, gestión y representación de la Entidad, y le corresponde, al menos, la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la sociedad cooperativa. Sus facultades representativas se extienden a todos los actos relacionados con las actividades que integran el objeto social. Es competente para establecer las directrices generales de actuación y para ejercitar las facultades que no estén reservadas por Ley, o por estos Estatutos, a otros órganos sociales. Su actuación se desarrolla con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, y a la política general fijada por la Asamblea General.

Con respecto a la composición y en virtud de lo dispuesto en el art. 45 de los Estatutos, el Consejo Rector de la Entidad se compone de dieciséis miembros titulares: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario y doce vocales. Quince miembros son elegidos, de entre los socios, por la Asamblea General, en votación secreta y por el mayor número de votos. El miembro restante (Consejero Laboral) es un trabajador de la Entidad, con contrato indefinido, que forma parte del Consejo Rector como miembro vocal, con el mismo periodo de mandato y régimen que el resto de consejeros, y es elegido o revocado por los trabajadores indefinidos de la Entidad, en la forma prevista en el artículo 33 de la Ley 27/1999, de Cooperativas.

Todos los Consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, han de ostentar la plenitud de sus derechos societarios y han de estar en posesión de los requisitos exigibles a efectos de idoneidad y buen gobierno en la normativa reguladora correspondiente. Estos requisitos también son aplicables al Consejero representante de los trabajadores.

De los quince miembros del Consejo Rector elegidos por la Asamblea General, cinco de ellos se eligen de entre los socios adscritos a las Juntas Preparatorias de las Provincias de Albacete, otros cinco son elegidos de los socios adscritos a las Juntas Preparatorias de las provincias de Ciudad Real y Madrid, y los otros cinco de los

socios adscritos a las Juntas Preparatorias de la Provincia de Cuenca. Los socios que desempeñen los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, deben pertenecer necesariamente a distinta zona geográfica.

Además la Asamblea, en votación secreta, y por el mayor número de votos, elige seis miembros suplentes, dos correspondientes a las Juntas Preparatorias de las Provincias de Albacete, dos a las Juntas Preparatorias de las Provincias de Ciudad Real y Madrid, y otros dos a las Juntas Preparatorias de la Provincia de Cuenca, que sustituirán a los miembros titulares, elegidos por su demarcación geográfica, en el supuesto de producirse vacantes definitivas, excepto al Consejero elegido por los trabajadores.

La composición actual del Consejo Rector, en la fecha de registro del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE	CARGO
D. Carlos de la Sierra Torrijos	PRESIDENTE
D. Rafael Torres Ugena	VICEPRESIDENTE 1º
D. Herminio Molina Abellán	VICEPRESIDENTE 2º
D. Fernando Mariano León Egido	SECRETARIO
D. Desamparado Irnan Parrilla	VOCAL 1º
D. Juan Aparicio Sáez	VOCAL 2º
D. Jesús Julian Casanova Fernández-Bravo	VOCAL 3º
D. Luis Garcia Romero	VOCAL 4º
Dña. Felicia Plata Alvarez	VOCAL 5º
D. Manuel Simarro López	VOCAL 6º
Dña. Clara Isabel Fernández-Cabrera Marín	VOCAL 7º
D. Ramón Alcarazo Peñuelas	VOCAL 8º
Dña. Elena Pacheco Martínez	VOCAL 9º
D. Santiago Cortés Martínez	VOCAL 10º
D. Juan Galiano Puertas	VOCAL 11º
D. Rafael Mendoza Ballesteros	CONSEJERO LABORAL

\*Composición del Consejo Rector de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S. C. C. "Globalcaja", tras la renovación del Consejo aprobada en la Asamblea General de 24 de mayo de 2019.

El Consejero laboral, previsto normativamente en el artículo 33 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, es objeto de elección por la Asamblea de trabajadores (última celebrada el día 22 de diciembre de 2018).

Los citados cargos constan debidamente inscritos en el Registro de Altos Cargos de Banco de España.

Los miembros del Consejo Rector, así como los suplentes, son elegidos por un periodo de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años, pudiendo ser reelegidos. Excepcionalmente, en caso de elección de la totalidad de los miembros del Consejo Rector, por cualquier causa, transcurridos dos años se procederá a una primera renovación del Presidente, el Vicepresidente 2º, los vocales de numeración impar y sus suplentes, con

el objeto de acomodar la renovación parcial prevista en el párrafo anterior. En la segunda renovación, que tendrá lugar dos años después, el Vicepresidente 1º, el Secretario y los vocales de numeración par, así como, sus suplentes.

La dirección profesional, tanto del Órgano Rector de la Entidad como del Comité de Dirección, a efectos de notificaciones es el domicilio social de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S. C. C. sito en Calle Tesifonte Gallego Nº 18, 02002 Albacete.

- **Comisión Ejecutiva**

El Consejo Rector, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, tiene delegadas una parte de sus atribuciones y facultades en una Comisión Ejecutiva, conforme a lo previsto en el artículo 50 de los Estatutos sociales, de la que forman parte el Presidente, los Vicepresidentes 1º y 2º, el Secretario y dos Vocales.

Las facultades delegadas a la Comisión Ejecutiva sólo podrán comprender el tráfico empresarial ordinario de la Entidad, conservando, en todo caso, el Consejo Rector, el carácter exclusivo de las siguientes facultades:

- a) Fijar las directrices generales de gestión.
- b) Controlar permanentemente el ejercicio de las facultades delegadas.
- c) Presentar a la Asamblea General Ordinaria las cuentas anuales del ejercicio, el informe de gestión y la propuesta de distribución de excedentes, o imputación de pérdidas.

La composición de la Comisión Ejecutiva en la fecha de registro del presente documento es la siguiente:

NOMBRE	CARGO
D. Carlos de la Sierra Torrijos	PRESIDENTE
D. Rafael Torres Ugena	VICEPRESIDENTE 1º
D. Herminio Molina Abellán	VICEPRESIDENTE 2º
D. Fernando Mariano León Egido	SECRETARIO
D. Desamparado Irnan Parrilla	VOCAL 1º
D. Juan Aparicio Sáez	VOCAL 2º

- **Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos**

La Entidad cuenta con una Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, cuya función primordial es servir de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo, entre otros aspectos. En materia de riesgos, le corresponde identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los

riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad y definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos, entre otras funciones.

Todo ello, sin perjuicio de cualesquiera otras competencias y/o funciones previstas en su Reglamento interno y/o atribuidas a dicha Comisión por la normativa legal aplicable en cada momento.

Ninguno de los integrantes de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos desarrolla funciones de dirección o es empleado de la Sociedad o su Grupo, ni tiene relaciones significativas con la Sociedad o el Grupo, o con sus directivos.

La composición de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, en la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
D. Fernando Mariano León Egido	PRESIDENTE
D. Herminio Molina Abellán	SECRETARIO
D. Carlos de la Sierra Torrijos	VOCAL
D. Rafael Torres Ugena	VOCAL
D. Desamparado Irnán Parrilla	VOCAL
D. Luis García Romero	VOCAL
Dña. Clara Isabel Fernández- Cabrera Marín	VOCAL
D. Manuel Simarro López	VOCAL
Dña. Elena Pacheco Martínez	VOCAL

- **Comisión de Nombramientos**

La Comisión de Nombramientos tiene asignadas las facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses, además de la evaluación periódica de la idoneidad de los diversos miembros del Consejo Rector, de los Directores Generales y asimilados y de otro personal clave para el desarrollo de la actividad financiera, sin perjuicio de las facultades previstas en su Reglamento y/o atribuidas a dicha Comisión por la normativa legal aplicable en cada momento.

Ninguno de los integrantes de la Comisión de Nombramientos desarrolla funciones de dirección o es empleado de la Sociedad o su Grupo, ni tiene relaciones significativas con la Sociedad o el Grupo, o con sus directivos.

La composición de la Comisión de Nombramientos en la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE	CARGO
D. Carlos de la Sierra Torrijos	PRESIDENTE
D. Rafael Torres Ugena	SECRETARIO
D. Herminio Molina Abellán	VOCAL

- **Comisión de Remuneraciones**

La Comisión de Remuneraciones tiene asignadas las funciones de preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones. En particular, la Comisión de Remuneraciones debe informar la política general de retribuciones de los miembros del Consejo Rector, directores generales o asimilados, además de las facultades previstas en su Reglamento y/o atribuidas a dicha Comisión por la normativa legal aplicable en cada momento.

Ninguno de los integrantes de la Comisión de Remuneraciones desarrolla funciones de dirección o es empleado de la Sociedad o su Grupo, ni tiene relaciones significativas con la Sociedad o el Grupo, o con sus directivos, a excepción de D. Rafael Mendoza Ballesteros que es Consejero representante de los trabajadores en el Consejo Rector y empleado de la Entidad, pero no tiene funciones de Dirección ni relaciones significativas.

La composición de la Comisión de Remuneraciones en la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE	CARGO
D. Carlos de la Sierra Torrijos	PRESIDENTE
D. Rafael Torres Ugena	SECRETARIO
D. Herminio Molina Abellán	VOCAL
D. Rafael Mendoza Ballesteros	CONSEJERO LABORAL

La composición de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, Comisión de Nombramientos y Comisión de Remuneraciones cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 quaterdecies y quincecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sobre el número de consejeros independientes.

- **Comisión de Obra Social**

Conforme a lo previsto en el artículo 59 de los Estatutos sociales, el Consejo Rector podrá establecer otras Comisiones Delegadas en su seno, estando formadas por el número de miembros del Consejo Rector que, en cada caso, se determine. Este es el caso de la Comisión de Obra Social, la cual tiene como funciones, entre otras, la aprobación de la Memoria del ejercicio anterior y la evolución presupuestaria del Fondo de Educación y Promoción.

La composición de la Comisión de Obra Social en la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE	CARGO
D. Carlos de la Sierra Torrijos	PRESIDENTE
D. Rafael Torres Ugena	SECRETARIO
D. Herminio Molina Abellán	VOCAL
D. Juan Aparicio Sáez	VOCAL
D. Jesús Julian Casanova Fernández-Bravo	VOCAL
Dña. Felicia Plata Alvarez	VOCAL
D. Ramón Alcarazo Peñuelas	VOCAL
D. Santiago Cortés Martínez	VOCAL
D. Juan Galiano Puertas	VOCAL

A continuación, se relacionan las actividades de los miembros del Consejo Rector fuera del Emisor:

**D. Carlos de la Sierra Torrijos. Presidente Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC**

- Banco Cooperativo Español S.A. Consejero no ejecutivo
- Asociación Española de Cajas Rurales. Vicepresidente. Representante Persona Física del Consejero Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC.
- Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. Representante Persona Física del Consejero Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC.
- Fundación Globalcaja Cuenca. Presidente Patronato.
- Fundación Caja Rural Mota del Cuervo. Presidente Patronato.
- Alta Alcarria S. Coop de Castilla-la Mancha. Presidente no ejecutivo.
- Asociación Oleícola de la Alcarria. Presidente no ejecutivo.
- Denominación Origen Aceite Alcarria. Presidente no ejecutivo.

**D. Rafael Torres Ugena. Vicepresidente 1º**

- Cooperativa Virgen de las Viñas de Tomelloso. Presidente Consejo no ejecutivo.
- ITA Castilla. S.L. Administrador solidario.
- Consejo Regulador Denominación de Origen La Mancha. Vocal Consejo.
- Fundación Globalcaja Horizonte XXII. Presidente Patronato.
- Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo. Patrono.

**D. Herminio Molina Abellán. Vicepresidente 2º**

- Casa Padilla C.B. Administrador.
- Solemico S.L. Administrador
- Junta de Regantes de la Mancha Oriental. Presidente.
- Fundación Globalcaja Albacete. Presidente Patronato.
- Federación de Regantes de CLM. Presidente.

**D. Fernando Mariano León Egido. Secretario.**

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ciudad Real. Presidente no ejecutivo.
- Fundación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Ciudad Real. Presidente no ejecutivo.
- Llanomovil S.L. Administrador solidario.
- Levauto S.L. Administrador solidario
- Leoval S.L.: Administrador solidario.
- Fundación General de la Universidad de Castilla- La mancha. Patrono.
- Consejo Regional de Cámaras de Castilla-La mancha. Vicepresidente
- Fundación Globalcaja Horizonte XXII. Secretario del Patronato.

**D. Desamparado Irnan Parrilla. Consejero Vocal 1º**

- Fundación Globalcaja Cuenca. Patrono.
- Fundación Caja Rural Mota del Cuervo. Patrono.

**D. Juan Aparicio Sáez. Consejero Vocal 2º**

- Cooperativa Agraria Santa Quiteria. Presidente Consejo no ejecutivo.
- Agrupación Sanidad Vegetal Santa Quiteria. Representante Persona Física del Consejero Cooperativa Agraria Sta. Quiteria.
- Fundación Globalcaja Albacete. Vicepresidente.
- Asociación para Desarrollo Comarca Monteiberico Corredor de Almansa. Vocal Consejo.

**D. Jesús Julián Casanova Fernández- Bravo. Consejero Vocal 3º.**

- Cooperativa El Progreso. Presidente Consejo no ejecutivo.
- Cooperativa Grupo Vidasol. Presidente Consejo no ejecutivo.
- Cooperativa Oleovidabol. Presidente Consejo no ejecutivo.
- Cooperativas Agroalimentarias de CLM. Interventor.
- Consejo Regulador Denominación de Origen Mancha. Vocal.

**D. Luis García Romero. Consejero Vocal 4º.**

- Fundación Globalcaja Cuenca. Patrono.

**Dña. Felicia Plata Alvarez. Cnsejero Vocal 5º**

- Cooperativa Sto. Cristo del Valle. Presidenta no ejecutiva.

**D. Manuel Simarro López. Consejero Vocal 6º**

- Fundación Globalcaja Albacete. Secretario

**Dña. Clara Isabel Fernández-Cabrera Marín. Consejero Vocal 7º.**

- Grupo de Acción Local Alcarria conquense. Gerente.

**D. Ramón Alcarazo Peñuelas. Consejero Vocal 8º.**

- Cooperativa Jesús del Perdón. Gerente.
- Fundación Globalcaja Horizonte XXII. Patrono.

**D. Elena Pacheco Martínez. Consejero Vocal 9º.**

- Bodegas Villa Elena S.L. Administradora única.
- Agraria Casa los Ardachos S.L. Administradora única.

**D. Santiago Cortés Martínez. Consejero Vocal 10º.**

- Agro cortes Sociedad Cooperativa de CLM. Presidente Consejo no ejecutivo.
- La Aliaguillera S. Coop. de Castilla- La Mancha. Presidente Consejo no ejecutivo.
- Fundación Globalcaja Cuenca. Patrono

**D. Juan Galiano Puertas. Consejero Vocal 11º**

- La Remediadora Soc. Coop. CLM. Presidente Consejo no ejecutivo.
- Destilerías manchegas Soc. Coop. Presidente Consejo no ejecutivo.

**D. Rafael Mendoza Ballesteros. Consejero laboral.**

No consta ninguna actividad fuera del Emisor.

- **Dirección General**

La gestión de la Entidad a nivel más elevado se desempeña por parte del Director General D. Pedro José Palacios Gómez.

- **Comité de Dirección**

Asesora y apoya en la toma de decisiones a la Dirección General en su obligación de seguimiento y control del cumplimiento de las directrices generales marcadas por el Consejo Rector de la Entidad.

Los componentes del Comité de Dirección a la fecha de presentación del presente Documento de Registro es la siguiente:

NOMBRE	CARGO
D. Pedro Palacios Gómez	DIRECCIÓN GENERAL
D. Javier Blasco Díez	DIRECCIÓN DE RED
D. Angel Rivero Villegas	DIRECCIÓN DE RIESGOS
D. José Moya Librero	DIRECCIÓN RELACIONES GRUPO E INNOVACIÓN
Dña. Aurora Pérez Parada	DIRECCIÓN DE PERSONAS, EFICIENCIA Y ORGANIZACIÓN
D. Antonio Mota Pizarro	DIRECCIÓN FINANCIERA
D. Juan Antonio chapresto Agudo	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIO
Dña. Rosana Pantoja Parrilla	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL
D. Antonio González Moreno	DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Dña. Marisol Prado Camacho	DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN GENERAL
D. José Temprado López	DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
Dña. Melissa Casas Alcolea	DIRECCIÓN AREA JURÍDIA
D. Alberto Marcilla López	DIRECCIÓN BANCA RURAL

#### Actividades de las citadas personas fuera del Emisor:

**D. Pedro José Palacios Gómez**, Director General de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., ostenta los siguientes cargos:

- Presidente del Consejo de Rural Grupo Asegurador (RGA).
- Vicepresidente del Consejo de Grucajrrural Inversiones, S. L.
- Representante persona física del Consejero-Vocal "Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC." en Rural Servicios Informáticos (RSI).
- Representante persona física del Consejero "Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC." en Gestión de Activos de Castilla La Mancha, S. A. U.
- Secretario en la Fundación Caja Rural de Mota del Cuervo.
- Patrono en la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.

**D. Javier Blasco Díez**, Director de Red de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., ostenta los siguientes cargos:

- Representante Persona Física del Consejero "Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC" en AVAL Castilla la Mancha SGR.
- Presidente del Consejo de Administración de Gestión Global de Acciones S.L.
- Presidente del Consejo de Administración de la mercantil Globalagrario S.L.
- Secretario del Consejo de Administración de la mercantil Finca Bayona Corazones S.L.

**D. José Moya Librero**, Director de Relaciones con el Grupo e Innovación, ostenta los siguientes cargos:

- Consejero del Consejo de Administración de Gestión Global de Acciones S.L.
- Presidente del Consejo de Administración de la mercantil Globalfintech S.L.
- Representante Persona Física del Consejero “Globalfintech, S.L.” en la mercantil “Globaldiversión”.

**D. Juan Antonio Chapresto Agudo**, Director de Desarrollo de Negocio, ostenta los siguientes cargos:

- Consejero del Consejo de Administración de la mercantil, Globalfintech S.L.

**Dña. Maria Soledad Prado Camacho**, Directora de Intervención General, ostenta los siguientes cargos:

- Secretaria del Consejo de Administración de Gestión Global de Acciones S.L.
- Secretaria del Consejo de Administración de la mercantil Globalfintech S.L.
- Consejera del Consejo de Administración de la mercantil Globalagrario S.L.

**Dña. Melissa Casas Alcolea**, Directora del Área Jurídica ostenta los siguientes cargos:

- Secretaria del Consejo de Administración de la mercantil, Globalagrario S.L.
- Consejera del Consejo de Administración de la mercantil Finca Bayona Corazones S.L.

#### 9.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión.

En relación con esta materia y por referencia a lo previsto en los artículos 226 a 231, ambos inclusive, de la Ley de Sociedades de capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio; así como el artículo 42 de la Ley 27/1999 de 16 de Julio de Cooperativas, se hace constar que ninguna de las personas mencionadas en el apartado 9.1 de este Documento de Registro tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Entidad y sus intereses privados o de cualquier otro tipo.

A continuación, se presentan los saldos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2019, y su comparativa con 2018, así como en las Cuentas de Pérdidas y ganancias del ejercicio 2019, encontrándose ambas auditadas, que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas.

Para aquellas partes vinculadas con la Entidad que sean empleados, las condiciones aplicables a las operaciones serán las propias de empleado.

Para aquellas partes vinculadas que son Consejeros de la Entidad, les serán aplicables las condiciones de mercado. En su aprobación, se ha seguido el procedimiento establecido en la normativa reguladora correspondiente.

A la fecha de este documento, todas las operaciones vinculadas se encuentran al corriente de pago.

(\*) Se entienden por personas vinculadas las previstas en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

	Miles de Euros			
	2019		2018	
	Otras partes vinculadas	Personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante	Otras partes vinculadas	Personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante
<b>Activo-</b>				
Préstamos y anticipos clientela	49.845	534	32.121	549
<b>Pasivo-</b>				
Depósitos clientela	20.520	2.699	20.492	2.782
Otros pasivos	-	-	-	-
<b>Cuentas de orden-</b>				
Compromisos contingentes concedidos	23.008	95	22.248	91
Garantías concedidas	6.366	205	3.569	121
<b>Ingresos -</b>				
Ingresos por intereses	471	10	396	9
Otros ingresos de explotación	-	-	-	-
<b>Gastos -</b>				
Gastos por intereses	17	3	10	2
Otros gastos de explotación	-	-	-	-
Deterioro del valor	-	-	-	-

## 10. ACCIONISTAS PRINCIPALES

### 10.1. Declarar si el Emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

Debido a la estructura de propiedad de la Caja no hay ningún socio que ostente el control de la misma.

El capital social de la Caja está constituido por las aportaciones de los socios, tiene un carácter variable, que se fija como mínimo, en seis millones cien mil euros. Dicho capital se halla íntegramente suscrito y satisfecho. A estos efectos, todos los socios deben suscribir y desembolsar en su totalidad, al menos un título de aportación mínima al capital social, momento en que adquiere la condición de socio. Cuando el socio sea persona jurídica su aportación mínima al capital social deberá ser de 10 títulos.

Miles de euros		31/12/2018	31/12/2019
Total Aportaciones	Importe	168.016	211.676
	Nº Títulos	2.754.363	3.470.094

Conforme a lo dispuesto estatutariamente, el importe total de las aportaciones que, directa o indirectamente, posea o controle cada socio, no puede exceder del 10% del capital social, cuando se trate de persona jurídica, ni del 2% tratándose de persona física. En ningún caso, el conjunto de las aportaciones poseídas por personas jurídicas que carezcan de la condición de sociedad cooperativa puede representar una cuantía superior al 50% del capital social. El socio con mayor porcentaje del capital social ostenta el 0,09478%.

Este capital social, junto con las reservas, forman los Recursos Propios de la Caja, tal y como viene regulado por el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y empresas de inversión y la Directiva 2013/367 UE, que adaptan los requerimientos de capital a las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de Capital de Basilea III.

El sistema operativo/informático utilizado para la suscripción de las aportaciones al capital contempla los citados límites, de forma que no puedan realizarse suscripciones de capital social por encima de los mismos. Asimismo, cualquier movimiento de capital social se supervisa semanalmente desde el Área Jurídica-Secretaría General, emitiéndose mensualmente un informe que se somete a la aprobación, en su caso, del Consejo Rector.

Adicionalmente, el Consejo Rector de la Entidad tiene aprobada una política de "suscripción de aportaciones al capital social", que contempla unos límites cuantitativos y cualitativos dependiendo del tipo de suscriptor, recursos propios que mantiene en la Entidad y capital preexistente, entre otros aspectos, y tiene definidos distintos órganos de decisión en función de la suscripción. Semanalmente se somete a la decisión de la Comisión

Ejecutiva y/o del Consejo Rector las autorizaciones de suscripciones atribuidas expresamente a dicho/s órgano/s y se informa de las suscripciones denegadas y/o autorizadas parcialmente en niveles inferiores de atribución.

Asimismo, el Consejo Rector revisa y controla mensualmente el Marco de Apetito al Riesgo, que refleja -entre otras variables e indicadores de medición- la planificación y control del capital e integración en el proceso de toma de decisiones, en relación con las ratios de solvencia, liquidez, riesgo de tipo de interés, rentabilidad, calidad de activos y riesgo operacional.

En cuanto a la retribución de las aportaciones al capital social, anualmente, en el punto correspondiente del Orden del día, la Asamblea General fija el tipo de interés a aplicar a la retribución del capital social, considerando remunerables las aportaciones que exceden del mínimo para adquirir la condición de socio.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de intereses retributivos de las aportaciones, queda condicionado en cualquier caso a la existencia de resultados netos o, previa autorización del Banco de España, de reservas de libre disposición suficientes para satisfacerlas (en cumplimiento con el marco legal establecido en el art. 10 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de crédito, "la eventual retribución estará efectivamente condicionada a la existencia de resultados netos o reservas de libre disposición suficientes para satisfacerla; en este último caso, deberán cumplir lo dispuesto en el art. 12.5").

Asimismo, el reembolso de las aportaciones queda sujeto a las condiciones exigidas por el apartado 4 del artículo 7 de la Ley 13/1989 y a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 84/1993.

Todas las aportaciones y los socios, están sujetos, cuando proceda por razón de su importancia o influencia, al régimen legal sobre participaciones significativas en el capital de las entidades de crédito.

A la fecha de emisión del presente Documento de Registro, ningún Consejero ni el Director General, ni ninguna de las personas identificadas anteriormente dentro del colectivo del "Comité de Dirección" mantiene una participación significativa en el capital social de la Entidad, a los efectos previstos en el artículo 529 duodecimos del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, artículo 174 de Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y artículo 16 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

A los efectos justificativos antedichos, se detalla el capital social que ostentan cada uno de los miembros del Consejo Rector y el porcentaje que representa sobre la totalidad del capital social (a cierre de diciembre de 2019):

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SOCIO	TOTAL (€)	% CAPITAL
PRESIDENTE	D. CARLOS DE LA SIERRA TORRIJOS	108986	30.317	0,01432
VICEPRESIDENTE 1º	D. RAFAEL TORRES UGENA	257334	10.065	0,00475
VICEPRESIDENTE 2º	D. HERMINIO MOLINA ABELLAN	17373	50.142	0,02369
SECRETARIO	D. FERNANDO MARIANO LEON EGIDO	291952	149.999	0,07086
VOCAL 1º	D. DESAMPARADO IRNAN PARRILLA	106380	183	0,00009
VOCAL 2º	D. JUAN APARICIO SAEZ	16964	6.100	0,00288
VOCAL 3º	D. JESUS JULIAN CASANOVA FERNÁNDEZ -BRAVO	344246	61	0,00003
VOCAL 4º	D. LUIS GARCIA ROMERO	120232	60.146	0,02841
VOCAL 5º	DÑA.FELICIA PLATA ALVAREZ	289343	61	0,00003
VOCAL 6º	D. MANUEL SIMARRO LÓPEZ	18210	122	0,00006
VOCAL 7º	DÑA. CLARA ISABEL FERNANDEZ -CABRERA MARÍN	344160	20.069	0,00948
VOCAL 8º	D. RAMÓN ALCARAZO PEÑUELAS	274189	6.039	0,00285
VOCAL 9º	DÑA. ELENA PACHECO MARTÍNEZ	47509	122	0,00006
VOCAL 10º	D.SANTIAGO CORTES MARTÍNEZ	110408	122	0,00006
VOCAL 11º	D. JUAN GALIANO PUERTAS	53637	244	0,00012
CONSEJERO LABORAL	D. RAFAEL MENDOZA BALLESTEROS	32391	122	0,00006

Y respecto al Director General y Comité de Dirección:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SOCIO	TOTAL (€)	% CAPITAL
DIRECTOR GENERAL	D. PEDRO PALACIOS GÓMEZ	290015	157.441	0,07437
DIRECTOR RED	D. JAVIER BLASCO DÍEZ	294295	31.110	0,01469
DIRECTORA AREA JURIDICA	DÑA. MELISA CASAS ALCOLEA	291151	23.607	0,01115
DIRECTORA AUDITORÍA Y CONTROL	DÑA. ROSANA PANTOJA PARRILLA	296368	17.324	0,00818
DIRECTORA PERSONAS, EFICIENCIA Y ORGANIZACIÓN	DÑA. AURORA PÉREZ PARADA	268937	25.864	0,01213
DIRECTOR RELACIONES INSTITUCIONALES	D. ANTONIO GONZALEZ MORENO	50236	17.568	0,00829
DIRECTOR DEL SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE	D. JOSE TEMPRADO LOPEZ	50323	15.677	0,00741
DIRECTOR AREA FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN	D. ANTONIO MOTA PIZARRO	293095	20.801	0,00982
DIRECTORA INTERVENCIÓN GENERAL	DÑA. MARIA SOLEDAD PRADO CAMACHO	286285	14.823	0,007
DIRECTOR DE RIESGOS	D. ANGEL RIVERO VILLEGAS	43318	21.838	0,01032
DIRECTOR RELACIONES GRUPO E INNOVACION	D. JOSÉ MOYA LIBRERO	294263	33.184	0,01568
DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO	D. JUAN ANTONIO CHAPRESTO AGUDO	285442	27.999	0,01322
DIRECTOR DE BANCA RURAL	D. ALBERTO MARCILLA LOPEZ	129577	23.180	0,01095

(\*) No constan alteraciones significativas de dichos porcentajes a fecha de emisión del presente Documento de Registro, respecto de todas las personas indicadas.

En cuanto a la categorización de los Consejeros, según lo aprobado por la Comisión de Nombramientos de 15 de octubre de 2019, de los 15 Consejeros (Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario y 11 Vocales): 9 están categorizados como Consejeros Independientes y 6 como no ejecutivos, atendido lo dispuesto en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, estaría el Consejero laboral que viene dispuesto por normativa legal (artículo 33 de la Ley 27/1999, de 16 de Julio, de Cooperativas). Ninguno de los miembros del Consejo Rector ostenta el carácter de Consejero dominical.

El Consejo Rector tiene definido un sistema de gobierno corporativo para garantizar una gestión sana y prudente de la Entidad, que incluye un adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de interés. Asimismo, vigila la aplicación del citado sistema controlando y evaluando periódicamente su eficacia y adoptando las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.

## 10.2. Descripción de todo acuerdo cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor.

No existe ningún acuerdo, conocido por el Emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor.

## **11. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS**

### 11.1. Información financiera histórica

#### *11.1.1. Información financiera histórica de los dos últimos ejercicios (2019 y 2018), y el informe de auditoría correspondiente a cada ejercicio*

Las cuentas anuales e informe de auditoría de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 se incorporan por referencia, se encuentran depositadas en CNMV y pueden ser consultadas en el domicilio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores situado en la C/ Edison, 4 Madrid. Las mismas fueron auditadas por Grant Thornton Corporación S.L.P. sin salvedad alguna en ambos años.

Adjuntamos enlaces a la Web Corporativa de Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC., donde están disponibles las cuentas anuales consolidadas y los informes de auditoría de los dos últimos ejercicios 2019 y 2018, respectivamente:

[Cuentas Anuales consolidadas ejercicio 2019, Informe de auditoría y de gestión.](#)

[Cuentas Anuales consolidadas ejercicio 2018, Informe de auditoría y de gestión.](#)

Las cifras del ejercicio anterior han sido obtenidas de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019. A continuación, se recogen el balance y la cuenta de resultados consolidadas, en miles de €, así como el Estado de flujos de tesorería del Emisor en los últimos ejercicios, auditados y elaborados de conformidad con lo establecido por el Banco de España:

**CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
**BALANCES CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**  
**(Miles de euros)**

CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SOCIEDADES

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Miles de Euros)

ACTIVO	2019	2018	V. abs.	V. rel.
<b>Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista</b>	<b>956.111</b>	<b>636.564</b>	<b>319.547</b>	<b>50,2%</b>
<b>Activos financieros mantenidos para negociar</b>	<b>40</b>	<b>35</b>	<b>5</b>	<b>14,3%</b>
Derivados	40	35	5	14,3%
<b>Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>89.373</b>	<b>91.012</b>	<b>(1.639)</b>	<b>-1,8%</b>
Instrumentos de patrimonio	84.784	84.923	(139)	-0,2%
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	4.589	6.089	(1.500)	-24,6%
Clientela	4.589	6.089	(1.500)	-24,6%
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global</b>	<b>360.778</b>	<b>666.390</b>	<b>(305.612)</b>	<b>-45,9%</b>
Instrumentos de patrimonio	130.018	109.095	20.923	19,2%
Valores representativos de deuda	230.760	557.295	(326.535)	-58,6%
<i>Promemoria: prestados o entregados como garantía con derecho a venta o pignoración</i>	160.579	270.297	(109.718)	-40,6%
<b>Activos financieros a coste amortizado</b>	<b>5.996.018</b>	<b>5.554.641</b>	<b>441.377</b>	<b>7,9%</b>
Valores representativos de deuda	1.643.633	1.436.485	207.148	14,4%
Préstamos y anticipos	4.352.385	4.118.156	234.229	5,7%
Bancos centrales	-	-	-	-
Entidades de crédito	93.970	90.337	3.633	4,0%
Clientela	4.258.415	4.027.819	230.596	5,7%
<i>Promemoria: prestados o entregados como garantía con derecho a venta o pignoración</i>	731.412	453.611	277.801	61,2%
<b>Derivados - contabilidad de coberturas</b>	<b>499</b>	<b>647</b>	<b>(148)</b>	<b>-22,8%</b>
<b>Inversiones en negocios conjuntos y asociadas</b>	<b>145</b>	<b>145</b>	<b>(0)</b>	<b>-0,3%</b>
Asociadas	145	145	(0)	-0,3%
<b>Activos tangibles</b>	<b>85.435</b>	<b>68.632</b>	<b>16.803</b>	<b>24,5%</b>
Inmovilizado material	83.911	67.108	16.803	25,0%
De uso propio	83.031	66.205	16.826	25,4%
Cedido en arrendamiento operativo	536	551	(15)	-2,7%
Afecto a la obra social	344	352	(8)	-2,3%
Inversiones inmobiliarias	1.524	1.524	-	0,0%
<i>De las cuales: cedido en arrendamiento operativo</i>	-	-	-	-
<i>Promemoria: adquirido en arrendamiento</i>	5.723	-	5.723	-
<b>Activos intangibles</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>(1)</b>	<b>-100,0%</b>
Fondo de comercio	-	-	-	-
Otros activos intangibles	-	1	(1)	-100,0%
<b>Activos por impuestos</b>	<b>101.332</b>	<b>99.545</b>	<b>1.787</b>	<b>1,8%</b>
Activos por impuestos corrientes	4.138	2.429	1.709	70,4%
Activos por impuestos diferidos	97.194	97.116	78	0,1%
<b>Otros activos</b>	<b>4.174</b>	<b>13.019</b>	<b>(8.845)</b>	<b>-67,9%</b>
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-	-	-
Existencias	641	8.105	(7.464)	-92,1%
Resto de los otros activos	3.533	4.914	(1.381)	-28,1%
<b>Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta</b>	<b>20.884</b>	<b>23.630</b>	<b>(2.746)</b>	<b>-11,6%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.614.788</b>	<b>7.154.261</b>	<b>460.527</b>	<b>6,4%</b>

El Total del Activo de la Entidad creció durante 2019 en 460.527 miles de €, lo que supuso un incremento del 6,4% respecto del cierre de 2018. La variación se explica por el aumento de la “Préstamos y Anticipos-Clientela”, 231.596 miles de €, y por el incremento de la “Efectivo, Saldos en Efectivo en Bancos Centrales y Otros Depósitos a la Vista” de la Entidad 319.547 miles de €, consecuencia de la variación positiva de los “Pasivos Financieros a Coste Amortizado-Depósitos-Clientela” +283.651 miles de €.

En cuanto a los “Activos Financieros a coste amortizado-Valores Representativos de Deuda” como a los “Activos Financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-Valores Representativos de Deuda”), la exposición conjunta en ambos se ha reducido en 119.387 miles de €, fundamentada por el vencimiento de Deuda Pública a lo largo del Ejercicio, así como por la adaptación de la cartera al nuevo entorno económico.

CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SOCIEDADES

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Miles de Euros)

	2019	2018	V. abs.	V. rel.
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>				
<b>Pasivos financieros mantenidos para negociar</b>	<b>117</b>	<b>27</b>	<b>90</b>	<b>333,3%</b>
Derivados	117	27	90	333,3%
<b>Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>30</b>	<b>358</b>	<b>(328)</b>	<b>-91,6%</b>
Depósitos	30	358	(328)	-91,6%
Clientela	30	358	(328)	-91,6%
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	-	-	-	-
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>6.718.824</b>	<b>6.406.122</b>	<b>312.702</b>	<b>4,9%</b>
Depósitos	6.651.473	6.344.057	307.416	4,8%
Bancos centrales	599.146	601.661	(2.515)	-0,4%
Entidades de crédito	572.991	546.711	26.280	4,8%
Clientela	5.479.336	5.195.685	283.651	5,5%
Otros pasivos financieros	67.351	62.065	5.286	8,5%
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	-	-	-	-
<b>Derivados - contabilidad de coberturas</b>	<b>206.002</b>	<b>192.665</b>	<b>13.337</b>	<b>6,9%</b>
<b>Provisiones</b>	<b>74.060</b>	<b>49.541</b>	<b>24.519</b>	<b>49,5%</b>
Pensiones y otras obligaciones de prestación definidas post-empleo	36	-	36	-
Compromisos y garantías concedidos	10.790	10.782	8	0,1%
Restantes provisiones	63.234	38.759	24.475	63,1%
<b>Pasivos por impuestos</b>	<b>9.692</b>	<b>6.008</b>	<b>3.684</b>	<b>61,3%</b>
Pasivos por impuestos diferidos	9.692	6.008	3.684	61,3%
<b>Otros pasivos</b>	<b>27.902</b>	<b>25.177</b>	<b>2.725</b>	<b>10,8%</b>
De los cuales: fondo de la obra social	11.706	7.412	4.294	57,9%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.036.627</b>	<b>6.679.898</b>	<b>356.729</b>	<b>5,3%</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>561.826</b>	<b>477.226</b>	<b>84.600</b>	<b>17,7%</b>
Capital	211.672	168.016	43.656	26,0%
Capital desembolsado	211.672	168.016	43.656	26,0%
Ganancias acumuladas	306.600	-	306.600	-
Reservas de revalorización	1.810	1.822	(12)	-0,7%
Otras reservas	-	281.042	(281.042)	-100,0%
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	46.226	29.651	16.575	55,9%
(-) Dividendo a cuenta	(4.482)	(3.305)	(1.177)	35,6%
<b>Otro resultado global acumulado</b>	<b>16.335</b>	<b>(2.863)</b>	<b>19.198</b>	<b>-670,6%</b>
Elementos que no se reclasificarán en resultados	19.098	5.915	13.183	222,9%
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(69)	-	(69)	-
Activos o corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	19.167	5.915	13.252	224,0%
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(2.763)	(8.778)	6.015	-68,5%
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]	(4.999)	(14.410)	9.411	-65,3%
Cambios de valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	2.236	5.632	(3.396)	-60,3%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>578.161</b>	<b>474.363</b>	<b>103.798</b>	<b>21,9%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>7.614.788</b>	<b>7.154.261</b>	<b>460.527</b>	<b>6,4%</b>
<b>PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE</b>				
Compromisos de préstamo concedidos	553.970	517.666	36.304	7,0%
Garantías financieras concedidas	40.967	133.918	(92.951)	-69,4%
Otros compromisos concedidos	239.965	209.320	30.645	14,6%

Por su parte, dentro del pasivo debemos de destacar la evolución de los “Pasivos Financieros a Coste amortizado-Depósitos-Clientela”, que han experimentado un crecimiento de 283.651 miles de euros en el año (+5,05% anual), situándose al cierre de 2019 en los 5.479.336 miles de euros.

En cuanto a Patrimonio Neto (+103.798 miles de €), la partida de “Capital Desembolsado” es la que mayor variación absoluta presenta (+44.656 miles de €), que junto con el “Resultado atribuible a los propietarios de la dominante del Ejercicio” (+16.575 miles de €), y los mayores plusvalías latentes existentes registradas en “Otro

resultado global acumulado" (+19.198 miles de €) procedentes principalmente de "Cambios de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonables con cambios en otro resultado global", explican la evolución del Patrimonio Neto.

**CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**  
**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**(Miles de euros)**

CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Miles de Euros)

CONCEPTOS	2019	2018	V. abs.	V. rel.
Ingresos por intereses	114.119	115.734	(1.615)	-1,4%
Activos financieros a valor razonable concambios en otro resultado global	5.195	9.478	(4.283)	-45,2%
Activos financieros a coste amortizado	99.142	90.461	8.681	9,6%
Restantes ingresos por intereses	9.782	15.795	(6.013)	-38,1%
Gastos por intereses	(6.234)	(6.408)	174	-2,7%
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>107.885</b>	<b>109.326</b>	<b>(1.441)</b>	<b>-1,3%</b>
Ingresos por dividendos	5.352	3.442	1.910	55,5%
ingresos por comisiones	45.496	42.790	2.706	6,3%
Gastos por comisiones	(2.201)	(2.122)	(79)	3,7%
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	11.685	(1.685)	13.370	-793,5%
Activos financieros a coste amortizado	10.716	-	10.716	-
Restantes activos y pasivos financieros	969	(1.685)	2.654	-157,5%
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	-	26	(26)	-100,0%
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-	-	-
Otras ganancias o pérdidas	-	26	(26)	-100,0%
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	(1.639)	(2.254)	615	-27,3%
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-	-	-
Otras ganancias o pérdidas	(1.639)	(2.254)	615	-27,3%
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(11.356)	140	(11.496)	-8211,4%
Diferencias de cambio, netas	206	252	(46)	-18,3%
Otros ingresos de explotación	2.654	2.956	(302)	-10,2%
Otros gastos de explotación	(15.606)	(12.707)	(2.899)	22,8%
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de obra social	(7.365)	(4.648)	(2.717)	58,5%
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>142.476</b>	<b>140.164</b>	<b>2.312</b>	<b>1,6%</b>
Gastos de administración	(82.196)	(78.141)	(4.055)	5,2%
Gastos de personal	(54.678)	(52.150)	(2.528)	4,8%
Otros gastos de administración	(27.518)	(25.991)	(1.527)	5,9%
Amortización	(5.334)	(3.822)	(1.512)	39,6%
Provisiones o reversión de provisiones	(30.531)	1.814	(32.345)	-1783,1%
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	33.600	(17.237)	50.837	-294,9%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	277	(336)	613	-182,4%
Activos financieros a coste amortizado	33.323	(16.901)	50.224	-297,2%
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	(13)	-	(13)	-
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	-	(7.930)	7.930	-100,0%
Otros	-	(7.930)	7.930	-100,0%
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	111	2	109	5474,5%
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(6.331)	(1.425)	(4.906)	344,3%
<b>GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>	<b>51.783</b>	<b>33.425</b>	<b>18.358</b>	<b>54,9%</b>
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(5.557)	(3.774)	(1.783)	47,2%
<b>GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>	<b>46.226</b>	<b>29.651</b>	<b>16.575</b>	<b>55,9%</b>
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>46.226</b>	<b>29.651</b>	<b>16.575</b>	<b>55,9%</b>

El Resultado del Ejercicio aumenta un 55,9% en relación al cierre del ejercicio 2018, alcanzando una cifra de 46.226 miles de €. A pesar del entorno de tipos de interés y su evolución negativa durante 2019, el Margen de Intereses solamente ha sufrido una disminución de 1.441 miles de €, alcanzando una cifra total de 107.885 miles de €.

La mayor contribución de los “Ingresos por Comisiones” (+2.706 miles de €), así como los mayores “Ingresos por Dividendos” (+1.910 miles de €), junto con la reducción de las “Pérdidas por Operaciones Financieras<sup>1</sup> “(-1.310 miles de € frente a los 3.799 miles de € de 2018), hacen que se incremente el Margen Bruto antes de la “Dotación Obligatoria al Fondo de Obra social” en 5.029 miles de € (+2.312 miles de € teniendo en cuenta la “Dotación al Fondo de Obra Social”)

En cuanto a los “Gastos de Administración” se han incrementado en 4.055 miles de €, alcanzando una cifra de 82.196 miles de €. Adicionalmente, las “Provisiones o reversión de provisiones” se incrementaron en 32.345 miles de €, las cuales fueron compensadas por los menores requerimientos por “Deterioros de valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonables con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación”- “Activos Financieros a coste amortizado “lo que se tradujo en una recuperación de 33.323 miles de € , que respecto al importe contabilizado en este mismo epígrafe durante 2018 (-16.901 miles de €) supone una variación con impacto positivo de 50.224 miles de € en el Resultado del Ejercicio.

Con todo lo anterior se alcanza un “Ganancias antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas” de 51.783 miles de €, lo que supone un incremento del 54,9% respecto del importe alcanzado en esta rúbrica durante 2018.

---

<sup>1</sup> **Resultado de Operaciones Financieras**= “Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas”+ “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas”+ “Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas”+ “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas”+ “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas”

A continuación, se incluye el cuadro comparativo de flujos de tesorería de los dos últimos ejercicios, los cuales se encuentran auditados (importes en miles de euros):

**CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
(Miles de Euros)

CONCEPTOS	2019	2018	V. abs.	V. rel.
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(19.946)</b>	<b>(43.100)</b>	<b>23.154</b>	<b>-53,72%</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>46.226</b>	<b>29.651</b>	<b>16.575</b>	<b>55,90%</b>
<b>Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>86.829</b>	<b>56.080</b>	<b>30.749</b>	<b>54,83%</b>
Amortización	5.334	3.822	1.512	39,56%
Otros ajustes	81.495	52.258	29.237	55,95%
<b>Aumento/disminución neto en los activos de explotación:</b>	<b>463.399</b>	<b>464.136</b>	<b>(737)</b>	<b>-0,16%</b>
Activos financieros mantenidos para negociar	5	35	(30)	-85,71%
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resulta	(1.639)	-	(1.639)	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(346.975)	(1.290.431)	943.456	-73,11%
Activos financieros a coste amortizado	819.214	1.755.730	(936.516)	-53,34%
Otros activos de explotación	(7.206)	(1.198)	(6.008)	501,50%
<b>Aumento/disminución neto en los pasivos de explotación:</b>	<b>315.955</b>	<b>328.863</b>	<b>(12.908)</b>	<b>-3,93%</b>
Pasivos financieros mantenidos para negociar	89	27	62	229,63%
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	(328)	(546)	218	-39,93%
Pasivos financieros a coste amortizado	307.415	318.027	(10.612)	-3,34%
Otros pasivos de explotación	8.779	11.355	(2.576)	-22,69%
<b>Cobros/pagos por impuesto sobre las ganancias</b>	<b>(5.557)</b>	<b>6.442</b>	<b>(11.999)</b>	<b>-186,26%</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(19.977)</b>	<b>(1.401)</b>	<b>(18.576)</b>	<b>1325,93%</b>
<b>Pagos</b>	<b>22.301</b>	<b>3.443</b>	<b>18.858</b>	<b>547,72%</b>
Activos tangibles	22.301	3.353	18.948	565,11%
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	90	(90)	-100,00%
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-
<b>Cobros</b>	<b>2.324</b>	<b>2.042</b>	<b>282</b>	<b>13,80%</b>
Activos tangibles	453	107	346	323,36%
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.871	1.935	(64)	-3,32%
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>39.174</b>	<b>43.986</b>	<b>(4.812)</b>	<b>-10,94%</b>
<b>Pagos</b>	<b>4.482</b>	<b>3.305</b>	<b>1.177</b>	<b>35,62%</b>
Dividendos	4.482	3.305	1.177	35,62%
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-	-	-
<b>Cobros</b>	<b>43.656</b>	<b>47.291</b>	<b>(3.635)</b>	<b>-7,69%</b>
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	43.656	47.291	(3.635)	-7,69%
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>E) AUMENTO(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>(749)</b>	<b>(515)</b>	<b>(234)</b>	<b>45,34%</b>
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>34.475</b>	<b>34.990</b>	<b>(515)</b>	<b>-1,47%</b>
<b>G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>33.727</b>	<b>34.475</b>	<b>(748)</b>	<b>-2,17%</b>
<b>PROMEMORIA</b>			<b>V. abs.</b>	<b>V. rel.</b>
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>				
Efectivo	33.727	34.475	(748)	-2,17%
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-	-	-

La política contable utilizada y las notas explicativas a los Estados Financieros auditados se encuentran recogidas en la memoria de las cuentas anuales del Emisor.

El Emisor elabora Estados Financieros a nivel individual y consolidado, aunque la información presentada en el presente informe es a nivel consolidado.

#### *11.1.2. Cambio de fecha de referencia contable*

No procede.

#### *11.1.3. Normas Contables*

La información financiera de la Entidad se prepara de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera refrendadas en la Unión Europea en virtud del Reglamento (CE) nº 1606/2002, y a nivel nacional, siguiendo las directrices de la Circular 4/2017 de Banco de España.

#### *11.1.4. Información financiera auditada preparada con arreglo a normas nacionales de contabilidad*

Incluido en el punto 11.1

#### *11.1.5. Antigüedad de la información financiera*

La fecha de cierre del último balance incluido en este Folleto y auditado, corresponde a 31 de diciembre de 2019.

### 11.2. Auditoría de la información financiera histórica anual

#### *11.2.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica*

Los informes de auditoría de los ejercicios 2019 y 2018 efectuados por la empresa Grant Thornton Corporación S.L.P. contienen una opinión favorable y sin salvedades, limitaciones al alcance o denegación de opinión.

#### *11.2.2. Otra información del Documento de Registro que haya sido auditada por los auditores*

No existe información adicional a la referida en el punto anterior, contenida en este Documento de Registro que haya sido auditada.

#### *11.2.3. Fuente de los datos financieros no Auditados.*

Toda la información no auditada del presente documento se refiere a las medidas alternativas de rendimiento. Véase el Anexo I: Glosario de Medidas Alternativas de Rendimiento (APM).

### 11.3. Procedimientos judiciales y de arbitraje

Con fecha 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia sobre las cuestiones prejudiciales ante él presentadas en relación con la doctrina establecida por el Tribunal Supremo en su sentencia de 25 de marzo de 2015, por la que establecía la devolución a los prestatarios de los intereses devengados sólo a partir de la sentencia de 9 de mayo de 2013 en relación con las denominadas “cláusulas

suelo<sup>2</sup>” que las entidades de crédito tenían incorporadas en ciertos contratos con clientes. En su resolución, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea establece que el Derecho de la Unión se opone a dicha doctrina, que limita en el tiempo los efectos restitutorios vinculados a la declaración del carácter abusivo de una cláusula contenida en un contrato celebrado con un consumidor por un profesional, al circunscribirse tales efectos restitutorios exclusivamente, a las cantidades pagadas indebidamente en aplicación de tal cláusula con posterioridad al pronunciamiento de la resolución judicial, mediante la que se declaró el carácter abusivo de la cláusula en cuestión.

Durante los últimos ejercicios, la Caja realizó las provisiones necesarias extraordinarias con el fin de cubrir prácticamente en su totalidad el posible riesgo legal derivado de la eliminación de las cláusulas suelo en sus contratos de préstamo hipotecario con efectos retroactivos desde el origen de la activación de la citada cláusula, contingencias derivadas de la devolución total de cantidades satisfechas por aquellos consumidores que tenían suscrito un acuerdo transaccional/documento de novación con la Entidad para acordar la supresión de dicha “cláusula suelo” y contingencias derivadas de la devolución de cantidades satisfechas por los consumidores en préstamos hipotecarios cancelados por aplicación de la “cláusula suelo”, incluida condena en costas.

El importe total de la provisión constituida a cierre de 2019 asciende a 27,49 millones de euros cifra que de materializarse el riesgo legal de la retroactividad de las cláusulas suelo desde su origen limitaría a niveles no materiales el impacto en la Cuenta de Resultados de la Entidad.

Adicionalmente, Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, SCC. está expuesta a un riesgo de pérdidas derivadas de otros procedimientos legales (sin incluir las cláusulas suelo, pero sí incluyendo la problemática de IRPH), regulatorios, fiscales y/o normativos. La Entidad contaba al cierre de diciembre de 2019 con otros 34,34 millones de euros en concepto de provisiones para esas contingencias, importe que se considera suficiente para la cobertura de los posibles efectos negativos de los procedimientos abiertos, si bien la incertidumbre que presentan estas demandas y procedimientos impide garantizar que las pérdidas derivadas de su resolución no excedan las provisiones constituidas, aunque se considera una posibilidad remota, por lo que su impacto en la Cuenta de Resultados de la Entidad en ningún caso sería material.

Respecto al IRPH, la Entidad (cuya estructura jurídica es de cooperativa de crédito) no ha comercializado hipotecas con el índice enjuiciado por el Tribunal Europeo, salvo casos puntuales, habida cuenta de que el IRPH era el tipo de referencia de las cajas de ahorro. Adicionalmente, ese reducto de nuestra cartera hipotecaria referenciado al IRPH deriva, en su mayor parte, de operaciones acogidas a diferentes convenios públicos de vivienda protegida (VPO por ejemplo) cuyas condiciones venían establecidas por las administraciones públicas, que utilizaban el IRPH al ser un tipo oficial- que, además se publicaba diariamente en el BOE. En ese sentido, la Sentencia del TJUE de 3 de marzo de 2020 declaró que deben ser los tribunales nacionales los que, en cada caso concreto, realicen el control de transparencia de la cláusula, examinando el carácter claro y comprensible de la misma. Asimismo, determinó que en el supuesto del IRPH podría considerarse cumplido dicho requisito

---

<sup>2</sup> "cláusulas suelo" o de acotación mínima son aquéllas en virtud de las cuales el prestatario acepta un tipo de interés mínimo a pagar al prestamista con independencia de cuál sea el tipo de interés de referencia aplicable.

pues los elementos principales relativos al cálculo del IRPH de las cajas de ahorros resultaban fácilmente asequibles a una persona que tuviera intención de contratar un préstamo hipotecario (se publicaba en el BOE), de modo que permitía a un consumidor comprender el método de cálculo de dicho índice y sus consecuencias económicas. Actualmente, con carácter general, las Audiencias Provinciales están dictando sentencias favorables a la banca en asuntos relacionados con IRPH. Igualmente, y en la línea de la citada Sentencia del TJUE, el Tribunal Supremo ya se pronunció en su Sentencia nº 669/2017 de 14 de diciembre de 2017. Al día de la fecha, consta elevada una nueva cuestión al TJUE, pendiente de tramitación.

Por todo ello y teniendo en cuenta nuestra reducida exposición a este asunto, la entidad no estima un impacto relevante de la cuestión del IRPH en su posición de solvencia.

#### 11.4. Cambios significativos en la posición financiera del Emisor

Desde la fecha de cierre del último ejercicio hasta la fecha de registro del presente Documento de Registro, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera del grupo consolidado.

### **12. CONTRATOS IMPORTANTES**

No existe ningún contrato importante al margen de la actividad corriente del Emisor, que pueda dar lugar a una obligación o un derecho que afecten significativamente a la capacidad del Emisor de cumplir su compromiso con los tenedores de valores con respecto los valores emitidos.

### **13. DOCUMENTOS DISPONIBLES**

Durante el período de vigencia del presente Documento de Registro, pueden inspeccionarse en el domicilio social del Emisor, sito en Albacete, Calle Tesifonte Gallego, nº18, los siguientes documentos (o copias de los mismos). Así mismo se incorporan los enlaces a la página web del Emisor, en los cuales se pueden consultar los documentos indicados:

- a) [Estatutos del Emisor](#)
- b) [Testimonio de Constitución de la Entidad](#)

#### 14. DOCUMENTOS INCORPORADOS POR REFERENCIA

A continuación, se indican los documentos incorporados por referencia al presente Documento de Registro, con el enlace correspondiente para acceder a dichos documentos.

[Cuentas Anuales consolidadas ejercicio 2019, Informe de auditoría y de gestión.](#)

[Cuentas Anuales consolidadas ejercicio 2018, Informe de auditoría y de gestión.](#)

Aquellas partes de los documentos referidos anteriormente que no se incorporen por referencia en este Documento de Registro carecen de relevancia para dicho Documento de Registro o están tratadas en otra parte del mismo.

En Albacete, a 28 de mayo de 2020

María Soledad Prado Camacho.  
Directora de Intervención General.

## Anexo I: GLOSARIO DE MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (APM)

A continuación, se presenta información relativa a las Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR) al objeto de dar cumplimiento a las Directrices de ESMA//2015/1415es, de 5 de octubre de 2015, emitidas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (“European Securities and Markets Authority” o “ESMA”), con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la Entidad.

Dicha normativa define las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

La Entidad utiliza unas determinadas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la Entidad. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las normas internacionales de información financiera. Asimismo, estas medidas pueden, tanto en su definición como en su cálculo, diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían ser no comparables. Esta información se incluye para dar cumplimiento a las mencionadas Directrices de ESMA.

Medidas Alternativas de Rendimiento	Definición	Uso o Finalidad	Cálculo	2019	2018
<b>Ratio de Morosidad</b>	Ratio que mide el volumen de Préstamos y Anticipos dudosos Clientela en relación a la totalidad de Préstamos y Anticipos de Clientela (sin tener en cuenta las Correcciones de Valor por Deterioros de Activos)	Permite conocer el nivel de riesgo de crédito asumido por una Entidad de Crédito	$\frac{\text{Préstamos y Anticipos dudosos Clientela}}{(\text{Préstamos y Anticipos clientela no dudoso} + \text{Préstamos y Anticipos Dudosos} + \text{Correcciones de Valor por Deterioro de Activos})}$	3,53%	4,18%
<b>Ratio de Cobertura</b>	Ratio que mide el porcentaje de Préstamos y Anticipos dudosos cubiertos mediante Correcciones de Valor por Deterioros de Activos	Permite conocer el nivel de cobertura de dudosos que una Entidad de Crédito	$\frac{\text{Correcciones de Valor por Deterioro de Activos}}{(\text{Préstamos y Anticipos Dudosos} + \text{Préstamos y Anticipos Dudosos Clientela})}$	110,22%	127,25%

Adjuntamos detalle del cálculo, tanto del Ratio de Morosidad como del Ratio del Cobertura;

			31.12.2019	31.12.2018
Tasas de Morosidad	Numerador	Préstamos y Anticipos a la Clientela Dudosos	150.707	163.343
	Denominador	(Préstamos y Anticipos a la Clientela no dudoso + Préstamos y Anticipos a la Clientela Dudosos + Correcciones de Valor por Deterioro de Activos)	4.274.985,13	3.903.254,89
	Ratio		3,53%	4,18%
Tasas de Cobertura	Numerador	Correcciones de Valor por Deterioros de Activos	166.105	207.851
	Denominador	Préstamos y Anticipos a la Clientela Dudosos	150.707	163.343
	Ratio		110,22%	127,25%

A continuación, se incluyen un detalle de la partida–“Préstamos y Anticipos-Clientela” (tanto de Activos Financieros a Coste Amortizados, como de Activos Financieros No Destinados A Negociación Valorados Obligatoriamente A Valor Razonable Con Cambios En Resultados), así como de sus Ajustes de Valoración de ambas carteras para la conciliación de las Medidas de Rendimiento:

Partidas de Balance	2019	2018
<b>Activos Financieros a Coste Amortizado-Clientela</b>	<b>4.258.415</b>	<b>4.027.819</b>
Préstamos y Anticipos a la Clientela no dudoso	3.953.584	3.525.972
Préstamos y Anticipos a la Clientela dudoso	150.707	163.343
Operaciones del Mercado Monetario a Través de Camara	154.124	338.504
<b>Del que por Ajustes por Valoración</b>	<b>-168.761</b>	<b>-207.651</b>
Corrección de valor por deterioro de activos	-166.105	-207.851
Intereses devengados	8.144	7.495
Comisiones	-10.800	-7.295
<b>Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados-Clientela</b>	<b>4.589</b>	<b>6.089</b>
Préstamos y Anticipos a la Clientela no dudoso	4.589	6.089
Préstamos y Anticipos a la Clientela dudoso	0	0
<b>Del que por Ajustes por Valoración</b>	<b>-3452</b>	<b>-2839</b>
Corrección de valor por deterioro de activos	0	0
Intereses devengados	0	0
Comisiones	0	0
Cambios acumulados en el valor razonable no debidos al riesgo de crédito	(3.452)	(2.839)

Importes en miles de euros

La información detallada del anterior cuadro procede de los puntos 8 y 10 de las Cuentas anuales Consolidadas ejercicio 2019 e informe de auditoría.